



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



TRABAJO DIRIGIDO

"EVALUACUACION, REVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS ADOPTADAS POR LA UNIDAD DE POSTGRADO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA, PARA UN MEJOR CONTROL Y RECUPERACION DE PAGOS DE COLEGIATURA DE ESTUDIANTES INSCRITOS EN DIFERENTES PROGRAMAS Y VERSIONES DE POSTGRADO"

Presentado por: Adriana Sonia Bautista Torrez

David Romero Oña

Tutor: Lic. Gutierrez Zapana Edwin

La Paz-Bolivia

2018





INDICE

RE	SUM	EN E	EJECUTIVO	7
CA	PITU	LO I		8
1.	INT	roi	DUCCION	8
CA	PITU	LO I	I	9
2.	MO	DAL	LIDAD DE TITULACION	9
2	.1.	FOI	RTALEZA INSTITUCIONAL	9
2	.2.	DEI	FINICION DEL TEMARIO DEL TRABAJO	10
CA	PITU	LO I	П	11
3.	PR	OBL	EMA INSTITUCIONAL	11
3	.1	PLA	ANTAMIENTO DEL PROBLEMA:	11
3	.2	IDE	ENTIFICACION DEL PROBLEMA	11
3	.3	AL(CANCE O LIMITES	12
3	.4	ESP	PACIALIDAD	12
3	.5	TEN	MPORALIDAD	12
CA	PITU	ГО Г	V	13
4.	OB	JETI	IVOS DE IDENTIFICACION DE VARIABLES	13
4	.1	OB	JETIVOS	13
4	.2	OB	JETIVO GENERAL	13
	4.2.	1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
4	.3	IDE	ENTIFICACION DE VARIABLES	13
	4.3.	1	VARIABLE DEPENDIENTE	13
	4.3.	2	VARIABLE INDEPENDIENTE	13
CA	PITU	LO V	V	14
5	TIP	O DI	E INVESTIGACION	14
5	.1	MÉ	TODO DE INVESTIGACIÓN	14
	5.1.	1	ANÁLISIS HISTÓRICO	14





5.1.2	ANÁLISIS LÓGICO	14
5.1.3	MÉTODO DEDUCTIVO	15
5.1.4	MÉTODO ANALÍTICO	15
5.1.5	ANALÍTICO-DEDUCTIVO	15
CAPITUL	O VI	17
FUENTES	S Y TECNICAS DE INFORMACION	17
6. FUENT	TES	17
6.1 FUI	ENTES PRIMARIAS	17
6.1.2	FUENTES SECUNDARIAS	17
6.2 TEC	CNICAS	17
6.2.1	TÉCNICAS VERBALES	17
6.2.2	TÉCNICAS DOCUMENTALES	18
6.2.3	TÉCNICAS FÍSICAS	18
6.2.4	TÉCNICAS ANALÍTICAS	19
CAPITUL	O VII	20
JUSTIFIC	ACION DEL TRABAJO	20
7. JUST	TIFICACIÓN TEÓRICA	20
7.1 JUS	STIFICACIÓN METODOLÓGICA	20
7.2 JUS	STIFICACIÓN PRÁCTICA	20
CAPITUL	O VIII	21
MARCO I	INSTITUCIONAL	21
8. CREAC	CIÓN DE LA U.M.S.A.	21
8.1 MIS	SIÓN	21
8.1.2	VISIÓN	21
8.1.3	OBJETIVO GENERAL	22
8.1.4	ESTRUCTURA ORGÁNICA	23
8.2 CRI	EACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y	FINANCIERAS.24
8.2.1	MISIÓN	25
822	VISIÓN	25





8.2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	25
8.3. CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS	
FINANCIERAS Y AUDITORIA (I.I.C.C.F.A.)	
8.3.1 MISIÓN	
8.3.2 VISIÓN	27
8.4 CREACIÓN DE LA UNIDAD DE POSTGRADO	27
8.4.1 ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN	27
8.4.2 MISIÓN INSTITUCIONAL	28
8.4.3 VISIÓN INSTITUCIONAL	28
8.4.4 OBJETIVOS	29
8.4.5 OBJETIVO GENERAL	29
8.4.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	29
8.4.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	29
8.4.8 VALORES	30
CAPITULO IX	31
MARCO TEORICO	31
9. ACTIVO	31
9.1 ACTIVO NO CORRIENTE	31
9.2 ACTIVO CORRIENTE	33
9.2.1 CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS CORRIENTES	33
9.2.2 CUENTAS POR COBRAR	33
9.3 CONTROL INTERNO:	
9.3.1 OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO	35
9.3.2 ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO	35
9.3.3 ALGUNOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	36
9.3.4 CLASES DE CONTROL INTERNO	
9.3.4.1 CONTROL INTERNO FINANCIERO – CONTABLE	
9.3.4.2 CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO	





9.3.4.3 CONTROL INTERNO PREVIO	38
9.3.4.4 CONTROL INTERNO CONCURRENTE	38
9.3.4.5 CONTROL INTERNO POSTERIOR	38
9.3.5 SISTEMA DE CONTROL INTERNO	39
9.3.5.1 OBJETIVOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	39
9.3.5.2 LIMITACIONES DE LA EFECTIVIDAD DE UN SISTEMA DE CONT INTERNO	
CAPITULO X	41
1O. MARCO CONCEPTUAL	41
10.1. CONCEPTO DE POSTGRADO	41
10.2 POLITICA CONTABLE	41
10.2.1 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N°8 POLÍTICA CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ER	
10.3 POLITICA ADMINISTRATIVA	61
10.3.1 MOROSIDAD:	61
10.4 POLITICA PROPOSITIVA:	62
CAPITULO XI	
MARCO PRÁCTICO	63
11. DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO	63
11.1 DETERMINACION DE LA MUESTRA	63
11.2 MAESTRIAS	63
11.3 DIPLOMADOS	64
11.4 DEFICIENCIA DE LA UNIDAD DEL POSTGRADO	64
11.5 EJECUCION DEL TRABAJO	89
11.5.1 INTRODUCCION	89
11.5.2 POLITICAS DE COBRANZA	90
11.5.2.1 PRIMERA POLÍTICA	91
11.5.2.2. SEGUNDA POLÍTICA	91
11.5.2.3 TERCERA POLÍTICA	92





11.5.3 OBJETIVO GENERAL	93
11.5.4 ALCANCE	94
11.5.5 ACTIVIDADES REALIZADAS	94
11.6 APLICANDO LA NUEVA POLITICA DE COBRANZA	99
CAPITULO XII	111
CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES	111
12. CONCLUSIONES	111
13. BIBLIOGRAFIA PRELIMINAR	111
14 ANEVOC	112





RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo fue realizado en la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública de la Universidad Mayor de San Andrés, la ejecución fue principalmente enfocada en las cuentas por cobrar correspondientes a gestión 2013 y al 30 de noviembre de 2017.

Este trabajo se desarrolló en base a la revisión de los documentos y a las/los servidores de la unidad de postgrado, con el objeto de establecer una política de cobros a los estudiantes en diferentes programas y versiones. Por lo tanto, la propuesta de este trabajo va dirigida a la solución del problema, a un mejor control de los mecanismos e instrumentos de control de las operaciones en la unidad.

Tomando en cuenta los resultados, concluimos que en la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública las políticas para cobros de colegiatura no son 100% certeras, en el periodo comprendido entre la gestión 2013 al 30 de noviembre de 2017, se identificaron deficiencias al ejecutar las políticas adoptadas, que inciden en el cumplimiento de los objetivos de la unidad.





CAPITULO I

1. INTRODUCCION

La Unidad de Postgrado de la Carrera Contaduría Pública y la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA). El mencionado convenio autoriza a egresados de esta superior casa de estudios, realizar sus prácticas pre-profesionales. El trabajo dirigido es una modalidad de titulación que permite a egresados de la carrera contaduría pública acceder al grado de licenciatura. Posteriormente explica los antecedentes de la unidad de postgrado de la carrera contaduría pública.

Así mismo plantea y justifica el problema de investigación mediante la definición del problema, cuestionamiento del problema e identificación de variables. Al mismo tiempo explica la metodología de investigación aplicable al desarrollo del trabajo de campo, identificado las fuentes primarias y secundarias de recolección de información, explicando el porqué de la investigación y el alcance de la misma.

Por otra parte, describe el marco conceptual del trabajo, definiendo y explicando conceptos fundamentales utilizados en el desarrollo del mismo. En el siguiente punto presentamos el marco normativo aplicable al —trabajo dirigido": leyes, decretos supremos, normas, informes y demás normativa aplicable.

Finalmente exponemos el trabajo realizado las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía consultada.





CAPITULO II

2. MODALIDAD DE TITULACION

Según el reglamento de presentación de trabajos finales de las diferentes modalidades de graduación, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 118/2011 del 4 de Mayo de 2011, las modalidades de graduación vigentes de la universidad Boliviana son las establecidas en el artículo 5to del reglamento general de tipos y modalidades de graduación aprobado en el III-IX Reunión Académica Nacional y ratificado en el VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades de Agosto del año dos mil uno .

Unas de las modalidades de graduación que permite a los estudiantes egresados acceder al grado de licenciatura es el trabajo dirigido. El artículo 9 del reglamento de presentación de trabajos finales de las diferentes modalidades de graduación define trabajo dirigido como una —investigación aplicada a partir de un problema social identificado, el diagnostico correspondiente a la propuesta de solución, desarrollando aspectos teóricos, metodológicos y técnicas en su formulación en una institución pública o privada"

2.1. FORTALEZA INSTITUCIONAL

La Unidad de Posgrado de la Carrera de Contaduría Pública presentado legalmente por el Lic. Ángel Quisbert, por una parte y la Universidad Mayor de San Andrés representada por el Dr. Waldo Albarracín Sánchez por otra, suscribieron el 09/07/2014 EL CONVENIO ENTRE LA UNIDAD DE POSTGRADO Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES. Este convenio establece las bases de cooperación y trabajo conjunto; en el cual la Universidad Mayor de San Andrés a través de sus carreras a nivel licenciatura y carreras técnicas, brindan las practicas pre-profesionales a favor de





las unidades organizacionales de la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública.

El objeto del convenio, es desarrollar acciones conjuntas entre la Unidad de Postgrado de la Carrera de Contaduría Pública y la Universidad Mayor de San Andrés, con la finalidad de implementar las practicas pre-profesionales para estudiantes o egresados de alto potencial académico de la unidad de posgrado de la carreara de contaduría pública, en las modalidades de pasantías, trabajo dirigido.

2.2. DEFINICION DEL TEMARIO DEL TRABAJO

En coordinación de los tutores, uno de la carrera de contaduría pública de la Universidad Mayor de San Andrés y otro de la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública, se ha definido y aprobado el tema del trabajo dirigido, denominado "EVALUACION, REVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS ADOPTADAS POR LA UNIDAD DE POSTGRADO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA, PARA UN MEJOR CONTROL Y RECUPERACION DE PAGOS DE COLEGIATURA DE ESTUDIANTES INSCRITOS EN DIFERENTES PROGRAMAS Y VERSIONES DE POSTGRADO"





CAPITULO III

3. PROBLEMA INSTITUCIONAL

3.1 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA:

Las unidades académicas de postgrado prestan un servicio de cursos de actualización, diplomados y maestrías. Para acceder a estos cursos, la Unidad de postgrado, ofrece sus servicios con un plan de pagos, dando facilidades al cursante de poder cancelar en cuotas durante un tiempo determinado. Las facilidades de pago para la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública se acumulan, reconocen y miden contablemente en las cuentas por cobrar.

Al efectuar un análisis de la morosidad de los estudiantes de la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública, que accedieron a este plan de pagos, existe un porcentaje mayor de cuotas impagas en las diferentes versiones de los programas de maestría, afectando significativamente en la liquidez financiera de la unidad.

¿No contar con políticas y procedimientos de recuperación de cuotas impagas de alumnos cursantes en las diferentes versiones de las maestrías, afectara significativamente en la liquidez financiera para el cumplimiento de sus actividades operativas?

3.2 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

La falta de aplicación de una política para el cobro de las cuotas atrasadas de los diferentes estudiantes, produce una falta de liquidez para el cumplimiento de sus actividades operativas.

En las diferentes unidades académicas de postgrado se presta servicios de cursos de actualizaciones, diplomados y maestrías, de facilidades de pago, para dar posibilidades





de adquirir sus servicios a los profesionales interesados, En la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública de la Universidad Mayor de San Andrés, estas facilidades de pago llegan a reconocerse contablemente en cuentas por cobrar.

Al analizar de manera global, el índice de morosidad de cuotas impagas de los estudiantes de la Unidad de Postgrado de la Carrera Contaduría Pública, se muestra que el mayor porcentaje respecto a cuotas no pagadas en las diferentes versiones del programa de Maestría en Auditoría y Control Financiero registrando un alto índice de morosidad por lo que afecta significativamente en la liquidez financiera de la Unidad de Postgrado de la Carrera Contaduría Pública.

3.3 ALCANCE O LIMITES

El examen comprenderá, revisar documentos que respaldan las inscripciones, para saber la totalidad de estudiantes tanto en maestrías como en diplomados en las diferentes versiones. Así como el reconocimiento y medición de las cuentas por cobrar de estudiantes morosos.

3.4 ESPACIALIDAD

Las actividades del trabajo de campo se llevarán a cabo dentro de las instalaciones de la Unidad de postgrado de la Carrera de Contaduría Pública y en los depósitos de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, en la ciudad de La Paz.

3.5 TEMPORALIDAD

Como se mencionó anteriormente, el examen comprenderá la revisión de los registros contables, documentación de respaldo y registro de estudiantes inscritos en las diferentes versiones de la maestría, emitidas por la Universidad Mayor de San Andrés, con base en la revisión de los documentos que respaldan las inscripciones y registros de los estudiantes de los cursos de diplomado y maestría en sus diferentes versiones desde febrero del año 2000.





CAPITULO IV

4. OBJETIVOS DE IDENTIFICACION DE VARIABLES

4.1 OBJETIVOS

4.2 OBJETIVO GENERAL

Evaluar, revisar y realizar la recuperación de pagos mediante políticas de cobranza para la financiación académica y administrativa de los programas de postgrado de la Unidad de Postgrado de la Carrera Contaduría Pública, que no ha sido recuperada.

4.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar estudiantes deudores en mora del pago de la Colegiatura de las diferentes versiones de maestrías y diplomados para hacer el seguimiento.
- ✓ Clasificar el tiempo de incumplimiento de pago de la colegiatura en diferentes maestrías y diplomados
- ✓ Diseñar mecanismos y medios de cobranza a través de políticas utilizadas por la Unidad de Postgrado.

4.3 IDENTIFICACION DE VARIABLES

4.3.1 VARIABLE DEPENDIENTE

Una falta de liquidez, ya que en la lista de estudiantes de maestrías y diplomados de las diferentes versiones se encuentra deudores en mora y cuentas vencidas.

4.3.2 VARIABLE INDEPENDIENTE

La falta de una política de cobro y seguimiento a los estudiantes en mora y de cuentas vencidas.





CAPITULO V

5 TIPO DE INVESTIGACION

Utiliza para recoger, organizar, resumir, presentar, analizar, generalizar, los resultados de las observaciones. Esto implica la recopilación y presentación sistemática de datos con el propósito de describir situaciones y eventos, para dar una idea clara de cómo es, y como se manifiesta una determinada situación.

5.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Es el conjunto de procedimientos lógicos con el objeto que permiten relevar las características fundamentales, a través de los cuales se plantea los problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis y los instrumentos de trabajo.

La metodología utilizada debe cumplir con el propósito de obtener evidencia relevante, competente y suficiente. Utilizamos el procedimiento de observación con relación a la información contenida en los documentos proporcionados, la verificación, comparación y análisis de información, previa planificación.

5.1.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

El método histórico presupone el estudio detallado de todos los antecedentes o hechos históricos y el tipo de análisis científico, causas y condiciones históricas en que surgió y se desarrolló un objeto o proceso denominado.

En el trabajo se utiliza el análisis histórico ya que se estudia las diferentes pasadas versiones y programas del postgrado.

5.1.2 ANÁLISIS LÓGICO

El método lógico es el conjunto de reglas o medios que se debe seguir para descubrir la verdad, estudia las estrategias que sigue la inteligencia para conocer de manera ordenada





y eficaz es la investigación de lo general, se repite en el desarrollo del objeto y despeja a su historia de todos aquellos elementos secundarios, superficiales e irrelevantes.

5.1.3 MÉTODO DEDUCTIVO

Es una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de principios. Por lo general, cuando se aplica el método deductivo, si son verdaderas, la conclusión será válida.

En el presente trabajo se utiliza el método —deductivo" que consiste en obtener conclusiones particulares a partir de una ley universal. En nuestro caso implica el análisis de normativa relacionada al caso para contrastarla con los casos presentados en el pago por el servicio prestado (maestrías y diplomados) y los distintos procesos que esto debe seguir llegando a la conclusión de estos hechos particulares

5.1.4 MÉTODO ANALÍTICO

En este método consiste en descomponer todo para observar las causas y efectos, se distingue los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado. A partir del método analítico se observan fenómenos singulares.

En el presente trabajo se utiliza este enfoque debido al análisis de cada uno de los casos y esto nos permitirá determinar posibles responsabilidades si concierne.

5.1.5 ANALÍTICO-DEDUCTIVO

Este método es una fusión de lo analítico y lo deductivo ya que conduce desde datos generales hasta llegar a un análisis de hechos particulares; en base a la recolección de información relevante mediante las técnicas de investigación

La metodología de estudio es aplicable al presente trabajo es analítico-deductivo porque se analiza de lo general a lo particular ya que son aplicadas en el trabajo de campo en base a la documentación contable y presupuestaria proporcionada por la unidad de





postgrado de la carrera de contaduría pública. La documentación objeto de análisis nos ayuda a determinar el grado de cumplimiento y aplicación de disposiciones legales vigentes que sustentan la información expuesta en los estados financieros de la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública





CAPITULO VI

FUENTES Y TECNICAS DE INFORMACION

6. FUENTES

6.1 FUENTES PRIMARIAS

Contiene información de las cuales son sacadas de documentos, las fuentes primarias de información en el caso de estudio, son:

- ✓ Los informes
- ✓ Documentación proporcionada por la unidad de postgrado de la carrera de contaduría publica
- ✓ Verificación física de la existencia
 - En deposito
 - Files de cada estudiante

6.1.2 FUENTES SECUNDARIAS

Contiene información organizada, elaborada, reorganización de los documentos (file), estas se encuentran en la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública.

6.2 TECNICAS

6.2.1 TÉCNICAS VERBALES

Indagación: es el acto de obtener información verbal sobre un asunto mediante investigaciones directas o conversaciones con las servidoras o servidores de la unidad. La respuesta a una pregunta formulada comprende una porción insignificante de elementos en los que puede confiarse, pero las respuestas a muchas preguntas que se relacionan entre si pueden ser satisfactorio si son razonables.

Entrevista: consiste en la obtención de la información mediante la aplicación de preguntas directas al personal de la unidad terceros que guarden relación con las operaciones.





6.2.2 TÉCNICAS DOCUMENTALES

Comprobación: se aplica con el objeto de verificar la existencia, autenticidad, legalidad de las operaciones efectuadas por la unidad, mediante la documentación las cuales justifiquen.

Inspección de documentos: consiste en examinar documentos en forma impresa, electrónica, o en otros medios. La revisión de documentos proporciona información de contabilidad y efectividad de los controles.

Confirmación: es la técnica que permite comprobar la certeza o probabilidad de hechos, sucesos u operaciones de los documentos analizados, a través de información directa y por escrito, otorgada por funcionarios que participan o realizan las operaciones en la unidad.

Investigación: la investigación es un procedimiento que se usan de manera extensa y a menudo complementaria al desempeño de otros procedimientos. Las investigaciones pueden ir desde investigaciones formales por escrito hasta investigaciones orales informal. Evaluar las respuestas a las investigaciones es una parte importante del proceso de investigación.

6.2.3 TÉCNICAS FÍSICAS

Observación: consiste en la contemplación a simple vista, que se realiza durante la ejecución de una actividad o proceso. Nos ayuda recopilar información acerca de lo que está sucediendo.

Inspección: consiste en el reconocimiento mediante el examen físico y ocular, de hechos, situaciones, operaciones y actividades aplicando para ello otras técnicas como son: indagación, observación, comparación y comprobación. Con el objeto de demostrar su autenticidad.





Comparación o confrontación: es cuando se fija la atención en las operaciones realizadas por la unidad para descubrir sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.

Revisión selectiva: radica en características importantes, que debe cumplir una actividad, informes o documento, siendo así parte de lo evaluado o verificado.

Rastreo: es el seguimiento que se hace al proceso de una operación, con el objetivo de conocer y evaluar su ejecución.

6.2.4 TÉCNICAS ANALÍTICAS

Análisis: consiste en la separación y evaluación critica, minuciosa de los elementos o partes que conforman una operación, actividad o proceso con el fin de establecer su naturaleza, su relación y conformidad con los criterios normativos y técnicos existentes. Las técnicas de análisis son especialmente útiles para determinar las causas y efectos en las operaciones de contabilidad.





CAPITULO VII

JUSTIFICACION DEL TRABAJO

7. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El presente trabajo buscara mediante la aplicación de principios y resoluciones vigentes, de acuerdo a la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública en base a las OBSERVACIONES CONTENIDAS

7.1 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El método utilizado en el presente trabajo es —analítico—deductivo" iniciando el análisis a partir de la información existente de la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública, llegando a un análisis de hechos particulares.

El tipo de estudio es histórico y explicativo", el cual nos permitió identificar documentación que se constituye en evidencia suficiente para el sustento del funcionamiento de la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública.

Asimismo, se aplicaron técnicas y procedimientos, para la obtención de información y documentación que se constituye en evidencia valida.

7.2 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

De acuerdo a la revisión de diferentes programas y versiones en las maestrías y diplomados, los resultados nos permitirán conocer sobre el estado de postgrado en la actualidad, también nos permitirá implementar o diseñar una nueva y mejorada política de cobros para los estudiantes de la unidad.





CAPITULO VIII

MARCO INSTITUCIONAL

8. CREACIÓN DE LA U.M.S.A.

La Universidad Mayor de San Andrés es una institución de educación superior, autónoma y gratuita que forma parte de la Universidad Boliviana en igual jerarquía que las universidades en el sentido establecido por la Constitución Política del Estado en sus artículos 185 al 187, el acta de constitución de la Universidad Boliviana y sus Estatutos Orgánicos.

8.1 MISIÓN

La Universidad Mayor de San Andrés, es una institución autónoma, responsable de la generación y difusión de conocimiento científico, de la formación de profesionales idóneos de reconocida calidad y la revalorización de conocimientos ancestrales para la construcción de una sociedad justa, desarrollada, productiva, inclusiva y competitiva a nivel local, regional y nacional.

8.1.2 VISIÓN

La Universidad Mayor de San Andrés es una institución, estratégica y autónoma con reconocimiento internacional:

- Líder nacional en la generación del conocimiento técnico-científico y la formación de profesionales idóneos con excelencia académica.
- Con reconocida vocación de servicio y capacidad de realizar proyectos con pertinencia social, apoya y promueve el desarrollo local, regional y nacional.
- Cuenta con una estructura organizacional que privilegia la gestión académica científica eficiente, fortalecida con alianzas estratégicas interinstitucionales.





Líneas estratégicas de la UMSA son las siguientes:

- El liderazgo en la generación del conocimiento técnico científico se logrará a partir de optimizar los procesos de formación, capacitación e investigación científica.
- El reconocimiento a nivel local, nacional y regional por la calidad de los servicios prestados por los profesionales egresados de la UMSA, se generará mediante los procesos de investigación aplicada, formación posgradual, interacción social en el marco de las políticas de desarrollo del departamento y del país.
- La estructura organizacional requerida será desarrollada mediante los procesos de optimización de los sistemas de administración y gestión, el proceso de capacitación técnica de los administrativos y los docentes; la modernización de los equipos e infraestructura física de apoyo a la formación.

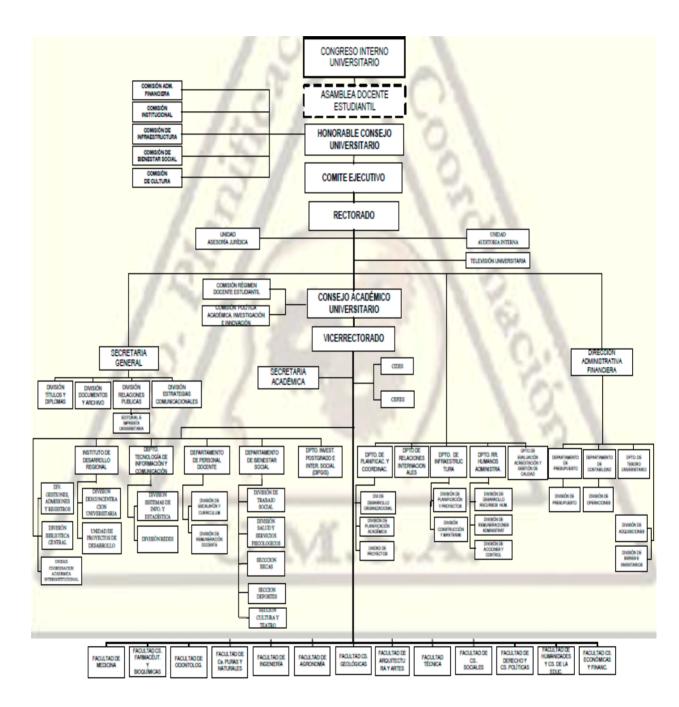
8.1.3 OBJETIVO GENERAL

 Lograr la interdisciplinariedad, concurrencia e interacción de la investigación que desarrolla la Universidad Mayor de San Andrés para aumentar la eficiencia y efectividad de la docencia, la interacción social y la difusión, como base de la gestión del conocimiento.





8.1.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA







8.2 CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

La creación de la Facultad de Ciencias Económicas tuvo lugar entre 1929 y 1930 por D. S. de 20 de diciembre de 1929 se dispone la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Políticas en remplazo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales estableciéndose un periodo de titulación de licenciatura de tres años y de doctorado en cuatro años. El Pensum, incluía materias como Economía Política, Estadística, Finanzas, Historia Económica y Financiera de Bolivia, Economía Industrial, Monetaria y Bancaria. Esta disposición estuvo vigente hasta junio de 1930 fecha en la que el presidente Hernando Siles fue derrocado.

Posteriormente a la conformación de la junta militar dirigida por el general Carlos Blanco Galindo, también en junio de 1930 la recién creada Facultad de Ciencias Económicas y Políticas cambia su denominativo por Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Por lo tanto, la partida de nacimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras remonta a 1930.

Esta necesidad de cambio fue planteada en 1947 por el Lic. Eduardo Nava Morales, ex Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, cuando sostenía que -las modificaciones pertinentes fueron realizadas por la Escuela Nacional de economía de la Universidad de México" y -Es lo que propiciamos para la reforma de la escuela de Ciencias Económicas y Financieras de La Paz" para que cumpla su verdadera función de formar técnicos en problemas económicos.

La facultad de Ciencias Económicas y Financieras creada en 1967 solo podía contar con profesionales especializados en la carrera de Administración de Empresas. Ya con la creación de cuatro menciones, Economía, Auditoria, Administración de Empresas y Estadística, esta última a raíz de la intervención militar conculcadora de la autonomía en 1971 pasa a depender de la Facultad de Ciencias Puras declarando como carreras





Profesionales a las menciones de, Administración de Empresas Auditoria y Economía que hoy en día es el presente de esta facultad.

La facultad de Ciencias Económicas Financieras forma parte de las trece Facultades que integran la Universidad Mayor de San Andrés.

8.2.1 MISIÓN

Formar Profesionales Especializados en cada una de las carreras: Administración de Empresas, Auditoria y Economía, para este cometido se cuenta con una serie de especificaciones ya establecida

8.2.2 VISIÓN

Formar Profesionales con capacidad de competencia con las distintas universidades privadas de Bolivia.

8.2.3 OBJETIVO PRINCIPAL

Ser un instrumento de ayuda social de la mano de los conocimientos adquiridos en esta majestuosa Casa Superior de Estudios.

8.2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Decano

Mg. Sc. Jorge Ricardo RIVEROS SALAZAR

Vicedecano

Mg. Sc. Boris Leandro Quevedo Calderón

Unidad desconcentrada

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Kardex
Centro de Cómputo
Biblioteca
Biblioteca montes
IICCA





CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

Kardex Centro de Cómputo Biblioteca Petaeng IICCFA

CARRERA DE ECONOMÍA

Kardex Centro de Cómputo Biblioteca ITE Curso Pre facultativo

Perfil institucional

- Formación profunda en materias de Contabilidad.
- Formación profunda en materias de Auditoría.
- Formación profunda en Administración de Empresas.
- Formación Complementaria en Economía, Derecho y Matemáticas.
- Formación Financiera y en Economía.
- Ética Profesional

8.3. CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORIA (I.I.C.C.F.A.)

En el marco de su creación aprobado mediante resolución del Honorable Consejo Universitario N°457/04 de 6 de octubre de 2004 y lo establecido en su Reglamento Capítulo I Naturaleza y definición, articulo 1:

El Instituto de Investigación de Ciencias Contables, Financieras y Auditoria es un organismo dependiente de la actividad económica y formativa de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad





Mayor de San Andrés con la finalidad de Planificar, Organizar, Dirigir, ejecutar y evaluar programas y proyectos tanto de investigación y desarrollo científico, tecnológico humanísticos en el campo de las ciencias contables y financieras como la interacción social en áreas de conocimiento en problemas identificados de la realidad debiendo realizar su actividad en todo el territorio del estado plurinacional de Bolivia.

8.3.1 MISIÓN

Formar profesionales en Contaduría Pública con excelencia académica, con principios éticos y morales, de reconocida calidad humana, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia, convirtiéndose en agente de cambio para proporcionar y atestar información confiable a los usuarios"

8.3.2 VISIÓN

—Ser una unidad académica con liderazgo nacional y excelencia profesional en áreas de contabilidad, finanzas y Auditoria bajo fundamentos de equidad y oportunidad que sustenta la educación permanente con la aplicación de un modelo educativo integrador y pertinente a las demandas sociales y de la profesión enfocada a ser un referente nacional"

8.4 CREACIÓN DE LA UNIDAD DE POSTGRADO

8.4.1 ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN

La Unidad de Postgrado de la Carrera Contaduría Pública es una Unidad Académica interdisciplinaria, especializada en temas contables, financieros y auditorías.

Se creó el 05 de enero de 1998, para luego consolidarse mediante Resolución del Honorable consejo Universitario Nº HCU.: 5/0109/0434/98 del 3 de junio de 1998, actualmente cuenta con programas de Maestría y Diplomados en áreas relacionadas con las ciencias contables, financieras y auditoria.





La primera versión, inicia actividades académicas en febrero de 2000 con amplia participación de meritorios Docentes de la carrera Contaduría Pública (ex auditoria), quienes fueron los primeros maestrantes.

Las versiones anteriores, sirvieron para consolidar esta unidad de Postgrado, por lo que se continua con las actividades, además se tiene planificado desarrollar otras actividades relacionadas con el programa de Postgrado.

La universidad boliviana en el X congreso Nacional de Universidades aprobó el Reglamento General de Estudios de Postgrado, por lo que tanto los grados de especialidad y de maestría requieren aprobar reglamentos ajustados al reglamento general.

8.4.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos una unidad académica en formar especialistas de alto nivel a través de Diplomados y Maestrías en las ciencias contables, financiera y auditoria; somos formadores de profesionales lideres e investigadores competentes, responsables y aportamos al desarrollo sostenible mediante la enseñanza e investigación científica, interpretando la realidad y proponiendo soluciones científico-técnicas a los problemas y necesidades del país.

8.4.3 VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser referente de Educación de Postgrado, desarrollando Investigaciones contables, financieras y auditoria a través de Maestrías y Diplomados mediante la generación y difusión de conocimientos con calidad y competencia en procesos de formación profesional.





8.4.4 OBJETIVOS

Normar de manera específica los programas del Postgrado de la carrera de contaduría pública, considerando la normativa vigente en la Universidad Mayor de San Andrés y la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

8.4.5 OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales de alto nivel académico, científico y técnico a través de la profundización de conocimientos Interdisciplinarios en temas y campos específicos mediante programas a nivel Maestría y Diplomado que estén calificados teórica, metodológica y técnicamente para dar respuesta a cuestiones importantes del desarrollo departamental, nacional y regional.

8.4.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Consolidar y fortalecer la Unidad de Postgrado a través de la planificación y gestión institucional.

- Mejorar la gestión académica y administrativa.
- Fortalecer el plantel docente del postgrado.
- Optimizar la Administración y organización de documentos.
- Mejorar y regularizar los procesos administrativos.
- Mejorar el control de los cobros en los diferentes programas y versiones de cada maestría y diplomado.

8.4.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para el cumplimiento de sus objetivos, atribuciones y funciones, la Unidad de Postgrado estará constituida de la siguiente manera:

- ✓ Coordinador de los programas de Postgrado
- ✓ Responsable Administrativo Financiero





- ✓ Operador de Computación
- ✓ Personal de Apoyo:
 - Secretaria administrativa
 - Auxiliar de Archivo Académico
 - Portero
 - Mensajero

Su estructura técnica en función de las necesidades de la Unidad de Postgrado estará detallada en el manual de funciones.

8.4.8 VALORES

Para el desarrollo de nuestras actividades y labores académicas, la Unidad se plantea los siguientes valores como base de su accionar tanto en la relación a su oferta de formación interdisciplinaria como de investigación.

- ✓ **Responsabilidad:** Capacidad para cumplir con los deberes adquiridos, con puntualidad, asistencia y productividad.
- ✓ **Justicia:** administración de conflictos con la aplicación de normas legales de la UMSA con equidad.
- ✓ **Honestidad:** verdad y transparencia en lo académico y administrativo.
- ✓ **Tolerancia:** respeto a las diferencias de sexo, religión, etnia y clase social.
- ✓ **Solidaridad:** Ayuda de unos a otros cuando se requiera.
- ✓ **Prudencia:** Cautela al actuar.
- ✓ **Libertad de Expresión:** Potencial para manifestar y defender opiniones propias.
- Convivencia Pacífica: Capacidad para solucionar problemas con la negociación.
- ✓ **Identificación:** Cumplimiento de normas y políticas para el desarrollo de la Unidad de postgrado.
- ✓ **Compromiso:** Voluntad para afrontar restos de pro de un bien común.





CAPITULO IX

MARCO TEORICO

9. ACTIVO

Se denomina activo a la suma de bienes, valores y/o derechos que posee una empresa, administrados por recursos humanos. Un activo es un recurso con valor que alguien posee con la intención de que genere un beneficio futuro (sea económico o no). En contabilidad, representa todos los bienes y derechos de una empresa, adquiridos en el pasado y con los que esperan obtener beneficios futuros.

El activo son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa. También se incluirían aquellos de los que se espera obtener un beneficio económico en el futuro.

El activo se divide en dos partes:

- ✓ Activo no corriente o fijo
- ✓ Activo corriente o circulante

9.1 ACTIVO NO CORRIENTE

Para efectos de la investigación del presente trabajo dirigido; —se denominan, activos fijos, a la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluya a la empresa beneficios económicos futuros, o denominados también al conjunto de bienes y/o inmuebles, que posee una empresa para utilizarlos en desarrollo especifico de sus actividades. También denominados bienes de uso, propiedad planta y equipo o capital inmovilizado.





La utilidad y aplicación de la administración de activos fijos tiene gran importancia debido a la información confiable es esencial para propia existencia. Ya que el inversionista, al tomar la decisión de comprar o vender títulos valores; el banquero, al decidir si debe aprobar un préstamo; el gobierno, al obtener ingresos con base en las declaraciones de renta, todos dependen de la información proporcionada por otros, para tomar decisiones económicas, como las de invertir en una empresa o no.

De lo anterior se desprende, que todos los departamentos que conforman una empresa son importante pero, existen dependencias que siempre van a estar en constantes cambios, con la finalidad de afinar su función habilidad dentro de la organización.

En la perspectiva adoptada, podemos afirmar que un departamento que no aplique controles internos adecuados, puede correr el riesgo de tener problemas en sus operaciones, y por supuesto las decisiones tomadas no serán las más adecuados, para su gestión, e incluso podría llevar al mismo a una crisis operativa, por lo que, se debe asumir una serie de consecuencias que perjudican los resultados de todas las actividades en una empresa.

Los activos no corrientes son duraderos y poco líquidos, porque se necesita tiempo para convertirlos en dinero efectivo. Son un elemento importante en la estructura económica de la entidad, pero al ser inversiones a largo plazo, no sirve para conseguir liquidez (dinero) para la unidad en el corto plazo. Son recursos que sirven para el negocio en el largo plazo, como por ejemplo un local, una furgoneta, los ordenadores, una patente, etc. La idea es mantenerlos en la unidad durante un largo periodo de tiempo, hay que tener en cuenta que, aunque son duraderos no son eternos.

Los activos fijos se clasifican en dos grandes grupos que son:

✓ Activos fijos tangibles





✓ Activos fijos intangibles

9.2 ACTIVO CORRIENTE

El activo corriente, también llamado activo circulante o líquido, es el activo de una empresa que puede hacerse liquido (convertirse en dinero) en menos de doce meses, como todos aquellos recursos que son necesarios para realizar las actividades del día a día de la unidad. Se conoce como corriente porque es un tipo de activo que se encuentra en continuo movimiento, puede venderse, utilizarse, convertirse en dinero líquido o entregarse como pago sin demasiada dificultad.

9.2.1 CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS CORRIENTES

- ✓ Activos no corrientes mantenidos para la venta
- ✓ Existencias
- ✓ Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- ✓ Inversiones en empresa del grupo y asociadas a corto plazo
- ✓ Inversiones financieras a corto plazo
- ✓ Personificaciones a corto plazo
- ✓ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

9.2.2 CUENTAS POR COBRAR

Se denominan cuentas por cobrar o créditos a cobrar al conjunto de derechos que posee una empresa sobre terceras personas naturales y/o jurídicas pendientes de cobro a una determinada fecha.





El objetivo de las cuentas por cobrar es proporcionar la información cuantificada referente al monto total de recuperaciones pendientes de cobro a terceras naturales y/o jurídicas por operaciones normalmente del giro específico de una empresa.

Las características principales que identifican a las cuentas por cobrar son:

- ✓ constituye un sub-grupo del activo de acuerdo con la estructura del balance general, a su vez conformado por cuentas específicas.
- ✓ Son cobros pendientes de recuperación.
- ✓ Sus saldos se originan como consecuencia de haberse devengado operaciones emergentes del giro específico de las actividades de una empresa
- ✓ Gravitan en forma determinante al obtener índices financieros.
- ✓ Estos derechos se presuponen serán cobrados en los próximos doce meses.

Las cuentas por cobrar forman parte de balance general de organizaciones como parte de su crédito o haber, ya que con el tiempo se convertirán en efectivo para la compañía.

Es fundamental tener claro que estas cuentas por cobrar que nos ocupan son importantes y requieren que la empresa las tenga perfectamente anotadas y registradas. Por ello, es habitual que, en muchos casos, se opten por acometer auditorias para poder comprobar esa acción, que realizaran tareas tales como verificar lo que seria la identidad de los deudores incobrables.

El otorgamiento de productos o servicios a crédito es una de las herramientas que tienen la empresa para conservar a los clientes actuales y captar nuevos. Dichos créditos se reflejan en las cuentas a cobrar, aun cuando presenten distintas condiciones y formas de pago.





El administrar las cuentas por cobrar, una empresa puede agilizar el cobro del crédito y analizar el costo-beneficio de la modalidad

9.3 CONTROL INTERNO:

El control interno comprende el plan de organización y conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en la operación, estimular la observación de las políticas prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Se tiene también otro concepto como que comprende el plan de organización, incluyendo a la unidad de auditoria interna, todos los métodos coordinados y procedimientos adoptados en la entidad para promover la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información y de gestión, así como el cumplimiento de las políticas, las disposiciones legales aplicadas y las obligaciones contractuales.

9.3.1 OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

- ✓ La obtención de la información oportuna, confiable y suficiente como herramienta útil para la gestión y el control.
- ✓ Promover la obtención de la información técnica y otro tipo de información financiera para utilizarla como elemento útil para la gestión y el control.
- ✓ Promover la eficiencia organizacional de la entidad para el logro de sus objetivos y misión.

9.3.2 ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO

Todos los elementos que componen el control interno deben gravitar alrededor de los principios de calidad e idoneidad, entre ellos se encuentra:

Planeación, organización, procedimientos, personal, autorización, sistema de información, supervisión. Los sub elementos son los objetivos y planes perfectamente definidos con las siguientes características: posibles y razonables, definidos claramente por escrito, útiles, aceptados y usados, flexibles, comunicado a todo el personal, controlables.





9.3.3 ALGUNOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Los procedimientos es una parte importante en el control interno ya que con estos sirven como una guía para tener un buen control interno, estos pueden ser:

- ✓ Control de asistencia de los trabajadores.
- ✓ Al adquirir la responsabilidad con tercero, estas se hagan solamente por personas autorizadas teniendo también un fundamento lógico.
- ✓ Delimitar funciones y responsabilidades en todos los estamentos de la unidad.
- ✓ Analizar si las personas que realizan el trabajo dentro y fuera de la compañía es el adecuado y lo están realizando de una manera eficaz.
- ✓ Tener los respaldos documentarios de los depósitos de la colegiatura en forma consecutiva y de fácil manejo para las personas encaradas de obtener información de estos.
- ✓ Controlar el acceso de personas no autorizadas a la unidad.
- ✓ Verificar que se están cumpliendo con las políticas.
- ✓ Analizar si las políticas adoptadas están dando los resultados esperados.
- ✓ Existen muchos más y variados procedimientos de control interno que se pueden aplicar a la unidad, ya que cada una implementa los que mejor se acomoden a la actividad que desarrolla y le brinden un mayor beneficio.

9.3.4 CLASES DE CONTROL INTERNO

Según su naturaleza:

- ✓ Control interno financiero contable
- ✓ Control interno administrativo

Según el momento de realización:

- ✓ Control interno previo
- ✓ Control interno concurrente





✓ Control interno posterior

9.3.4.1 CONTROL INTERNO FINANCIERO – CONTABLE

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos coordinados y medidas adaptadas dentro de una empresa orientadas a la custodia de los bienes y la verificación de exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros, para dar una seguridad razonable de que el acceso a los bienes y/o su disposición solo es permitido previa autorización, salvaguarda sus activos y controlar, verificar la exactitud y confiabilidad de su información financiera, contable.

Comprende el plan de la organización y los registros que conciernen a la salvaguarda de los activos y a la confiabilidad de los registros contables.

Se adopta como marco conceptual del desarrollo del tema: al control interno que comprende el plan de organización y todos los métodos coordinados y medidas adaptadas dentro de una entidad. Para:

- ✓ Salvaguardar sus activos
- ✓ Controlar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables.
- ✓ Promover la eficiencia.
- ✓ Alentar la adhesión a las políticas establecidas.

9.3.4.2 CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos coordinados y medidas adaptadas dentro de una empresa para dar una seguridad razonable de que los procesos de decisión que llevan a la autorización y actividades por la administración tiendan a promover la eficiencia de las operaciones, alentar y estimular la adhesión a las políticas establecidas, lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.





No está limitado al plan de la organización y procedimientos que se relaciona con el proceso de decisión que lleva a la autorización de intercambios.

Entonces el control interno administrativo se relaciona con la eficiencia en las operaciones establecidas por el ente.

9.3.4.3 CONTROL INTERNO PREVIO

El control interno previo es el conjunto de mecanismos y procedimientos que se utilizan para analizar las operaciones que se hayan proyectado realizar, antes de su autorización o de que esta suelta sus efectos, con el propósito de establecer su legalidad, veracidad, conveniente y oportunidad, en función de los planes de la unidad. En ningún caso la unidad interna ya sean personas o entidades externas, ejercen controles previos. Tampoco podrá crearse una unidad específica con tal propósito.

9.3.4.4 CONTROL INTERNO CONCURRENTE

El control interno concurrente es aquel que se ejecuta en una actividad determinada, no puede efectuarse antes ni después.

9.3.4.5 CONTROL INTERNO POSTERIOR

El ejercicio del control interno posterior, consistente en el examen financiero y operacional efectuado con posterioridad a la ejecución de las operaciones y actividades de la entidad a cargo.

Los responsables superiores también ejercerán ejecución sobre las metas, objetivos o resultados alcanzados por las operaciones o actividades bajo su directa competencia, con el propósito de evaluarlas para mejorarlas en el futuro.





9.3.5 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno es el conjunto de todos los elementos en donde lo principal son las personas, los sistemas de información, la supervisión y los procedimientos.

Este es de vital importancia, ya que promueve la eficiencia, asegura la efectividad, previenen que se violen las normas y los principios contables de general aceptación.

Los directivos de las organizaciones deben de crear un ambiente de control. Un conjunto de procedimientos de control directo y las limitaciones de control interno.

El sistema de control interno comprende el plan de la organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de la unidad con el fin de salvaguardar sus activos y verificar la confiabilidad de los datos contables

9.3.5.1 OBJETIVOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Sistema de control interno tiene por objetivos generales:

- ✓ Proteger sus recursos contra irregularidades, fraudes y errores
- ✓ Asegurar la obtención de información confiable, útil y oportuna.
- ✓ Promover la eficiencia de sus operaciones y actividades.
- ✓ Lograr el cumplimiento de sus planes, programas y presupuestos, en concordancia con las políticas prescritas y con los objetivos y las metas propuestas.





9.3.5.2 LIMITACIONES DE LA EFECTIVIDAD DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Nunca garantiza el cumplimiento de los objetivos
- ✓ Solo brinda seguridad razonable
- ✓ El costo esté ligado al beneficio que proporciona
- ✓ Se puede presentar error humano por mal entendido, descuido o fatiga
- ✓ Violación u omisión de la aplicación por parte de la dirección

Al terminar la implementación del sistema de control interno debe realizarse un análisis con una retroalimentación continua para encontrar posibles fallas y contralorías lo más rápido posible y así evitar problemas de mayor magnitud.





CAPITULO X

10. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual es una herramienta teórica que la permite al investigador diseñar su estrategia de forma conjunta y coherente, permite que se obtenga la concepción global del tema, también es la representación general de toda la información que se maneja en el proceso de investigación. El término de marco conceptual se utiliza básicamente en el ámbito de la investigación con carácter científico. Por marco conceptual se entiende la representación general de toda la información que se maneja en el proceso de investigación.

10.1. CONCEPTO DE POSTGRADO

Se llaman estudios de posgrado o postgrado a los estudios universitarios posteriores al título de grado y comprenden los estudios de maestría (también denominados máster o magíster) y doctorado. Además de los estudios propiamente dichos, se puede incluir la investigación postdoctoral y los cursos de especialización dentro de este ámbito académico. Se trata de un nivel educativo que forma parte del tipo superior. Tienen como antecedente obligatorio los estudios de pregrado, y solo se puede acceder a ellos tras la obtención del grado.

10.2 POLITICA CONTABLE

Una política contable es un conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos que son adoptados por una entidad para preparar y realizar los estados o documentos contables. Por tanto, la existencia de políticas contables se debe a que los organismos internacionales emisores de normas, y los planes de contabilidad específicos tienden a establecer las normas emitidas por los organismos. Es decir, en diversos aspectos las entidades pueden elegir entre distintas opciones a la hora de presentar sus estados contables.





10.2.1 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N°8 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES

Objetivo

1 El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

2 Los requerimientos de información a revelar relativos a políticas contables, excepto los referentes a cambios en las políticas contables, han sido establecidos en la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*.

Alcance

3 Esta Norma se aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de periodos anteriores.

4 El efecto impositivo de la corrección de los errores de periodos anteriores, así como de los ajustes retroactivos efectuados al realizar cambios en las políticas contables, se contabilizará de acuerdo con la NIC 12 *Impuesto a las Ganancias*, y se revelará la información requerida por esta Norma.

Definiciones





5 Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifica:

Políticas contables son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas Normas comprenden:

- (a) Normas Internacionales de Información Financiera;
- (b) las Normas Internacionales de Contabilidad; y NIC 8
- (c) las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).

Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias





particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Errores de periodos anteriores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- (a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y
- (b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

La aplicación retroactiva consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ésta se hubiera aplicado siempre.

La reexpresión retroactiva consiste en corregir el reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en periodos anteriores no se hubiera cometido nunca.

La aplicación de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Para un periodo anterior en particular, es impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente o realizar una reexpresión retroactiva para corregir un error si:

- (a) los efectos de la aplicación o de la reexpresión retroactiva no son determinables;
- (b) la aplicación o la reexpresión retroactivas implican establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo; o





- (c) la aplicación o la reexpresión retroactivas requieren estimaciones de importes significativos, y que sea imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que:
- (i) suministre evidencia de las circunstancias que existían en la fecha o fechas en que tales importes fueron reconocidos, medidos o fue revelada la correspondiente información; y
- (ii) hubiera estado disponible cuando los estados financieros de los periodos anteriores fueron formulados

de otro tipo de información .NIC 8

La *aplicación prospectiva* de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

- (a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y
- (b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.
- 6 La evaluación acerca de si una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, considerándose así material o con importancia relativa, requiere tener en cuenta las características de tales usuarios. El *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera* establece, en el párrafo 25, que: —se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia". En consecuencia, la evaluación necesita tener en cuenta cómo puede esperarse que, en términos razonables, usuarios con las características descritas se vean influidos, al tomar decisiones económicas.





POLÍTICAS CONTABLES

Selección y aplicación de políticas contables

- 7 Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF concreta.
- 8 En las NIIF se establecen políticas contables sobre las que el IASB ha llegado a la conclusión de que dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables. Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no sea significativo. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar las NIIF, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la posición financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad.
- 9 Las NIIF se acompañan de guías que ayudan a las entidades a aplicar sus requerimientos. Todas estas guías señalan si son parte integrante de las NIIF. Las guías que sean parte integrante de las NIIF serán de cumplimiento obligatorio. Las guías que no sean parte integrante de las NIIF no contienen requerimientos aplicables a los estados financieros.
- 10 En ausencia de una NIIF que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información que sea:
- (a) relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios; y
- (b) fiable, en el sentido de que los estados financieros:





- (i) presenten de forma fidedigna la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;
- (ii) reflejen la esencia económica de las transacciones, otros eventos y condiciones, y no simplemente su forma legal
- (iii) sean neutrales, es decir, libres de prejuicios o sesgos;
- (iv) sean prudentes; y
- (v) estén completos en todos sus extremos significativos.
- 11 Al realizar los juicios descritos en el párrafo 10, la gerencia se referirá, en orden descendente, a las siguientes fuentes a la hora de considerar su aplicabilidad:
- (a) los requerimientos de las NIIF que traten temas similares y relacionados; y
- (b) las definiciones, criterios de reconocimiento y medición establecidos para los activos, pasivos, ingresos y gastos en el Marco Conceptual.
- 12 Al realizar los juicios descritos en el párrafo 10, la gerencia podrá considerar también los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas, que empleen un marco conceptual similar al emitir normas contables, así como otra literatura contable y las prácticas aceptadas en los diferentes sectores de actividad, en la medida que no entren en conflicto con las fuentes señaladas en el párrafo 11.

Uniformidad de las políticas contables

13 Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NIIF requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si una NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.





Cambios en las políticas contables

- 14 La entidad cambiará una política contable sólo si tal cambio:
- (a) se requiere por una NIIF; o
- (b) lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.
- 15 Los usuarios de los estados financieros tienen la necesidad de poder comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, a fin de identificar tendencias en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo. En consecuencia, se aplicarán las mismas políticas contables dentro de cada periodo, así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable que cumpliera alguno de los criterios del párrafo 14.
- 16 Las siguientes situaciones no constituyen cambios en las políticas contables:
- (a) la aplicación de una política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que difieren sustancialmente de aquéllos que han ocurrido previamente; y
- (b) la aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente, o que, de ocurrir, carecieron de materialidad.
- 17 La aplicación por primera vez de una política que consista en la revaluación de activos, de acuerdo con la NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo*, o con la NIC 38 *Activos Intangibles*, se considerará un cambio de política contable que ha de ser tratado como una revaluación, de acuerdo con la NIC 16 o con la NIC 38, en lugar de aplicar las disposiciones contenidas en esta Norma.
- 18 Los párrafos 19 a 31 no serán de aplicación a los cambios en las políticas contables descritos en el párrafo 17





Aplicación de los cambios en políticas contables

- 19 Con sujeción al párrafo 23:
- (a) la entidad contabilizará un cambio en una política contable derivado de la aplicación inicial de una NIIF, de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas de tales NIIF, si las hubiera; y
- (b) cuando la entidad cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de una NIIF que no incluya una disposición transitoria específica aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria, aplicará dicho cambio retroactivamente.
- 20 Para los propósitos de esta Norma, la aplicación anticipada de una NIIF no se considerará un cambio voluntario en una política contable.
- 21 En ausencia de una NIIF específicamente aplicable a una transacción u otros eventos o condiciones, la gerencia podrá, de acuerdo con el párrafo 12, aplicar una política contable considerando los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas que empleen un marco conceptual similar al emitir normas contables. Si, debido a una modificación de tal pronunciamiento, la entidad optase por el cambio de una política contable, ese cambio se contabilizará, y se revelará como un cambio voluntario de una política contable.

Aplicación retroactiva

22 Con sujeción a la limitación establecida en el párrafo 23, cuando un cambio en una política contable se aplique retroactivamente de acuerdo con los apartados (a) y (b) del párrafo 19, la entidad ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, revelando información





acerca de los demás importes comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

Limitaciones a la aplicación retroactiva

- 23 Cuando sea obligatoria la aplicación retroactiva en función de lo establecido en los apartados (a) y (b) del párrafo 19, el cambio en la política contable se aplicará retroactivamente, salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada periodo específico o el efecto acumulado.
- 24 Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable—que podría ser el propio periodo corriente—y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.
- 25 Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del periodo corriente, por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo.
- 26 Cuando la entidad aplique una nueva política contable retroactivamente, la aplicará a la información comparativa de periodos anteriores, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable. La aplicación retroactiva a un periodo anterior no será practicable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los importes de apertura y de cierre del estado de situación financiera correspondiente a ese periodo. El importe del ajuste resultante, referido a los periodos previos a los presentados en los





estados financieros, se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio del periodo previo más antiguo sobre el que se presente información. Normalmente, el ajuste se hace contra las ganancias acumuladas. Sin embargo, los ajustes pueden hacerse contra otro componente del patrimonio (por ejemplo, para cumplir con una NIIF). Cualquier otro tipo de información que se incluya respecto a periodos anteriores, tal como resúmenes históricos de datos financieros, será asimismo objeto de ajuste, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable.

27 Cuando sea impracticable para la entidad aplicar una nueva política contable retroactivamente, debido a que no pueda determinar el efecto acumulado de la aplicación de la política para todos los periodos anteriores, la entidad, de acuerdo con el párrafo 25, aplicará la nueva política contable de forma prospectiva desde el inicio del periodo más antiguo que sea practicable. En consecuencia, se ignorará la porción del ajuste acumulado de los activos, pasivos y patrimonio surgido antes de esa fecha. Se permitirán los cambios de políticas contables, incluso si fuera impracticable la aplicación de dicha política de forma prospectiva a algún periodo anterior. Los párrafos 50 a 53 suministran guías sobre cuándo resulta impracticable aplicar una nueva política contable a uno o más periodos anteriores.

Información a revelar

- **28** Cuando la aplicación por primera vez de una NIIF tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior—salvo que fuera impracticable determinar el importe del ajuste—o bien pudiera tener efecto sobre periodos futuros, la entidad revelará:
- (a) el título de la NIIF;
- (b) en su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con su disposición transitoria;
- (c) la naturaleza del cambio en la política contable;





- (d) en su caso, una descripción de la disposición transitoria;
- (e) en su caso, la disposición transitoria que podría tener efectos sobre periodos futuros;
- (f) para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste:
- (i) para cada partida del estado financiero que se vea afectada; y
- (ii) si la NIC 33 *Ganancias por Acción*es aplicable a la entidad, para las ganancias por acción tanto básicas como diluidas;
- (g) el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y
- (h) si la aplicación retroactiva, exigida por los apartados (a) y (b) del párrafo 19, fuera impracticable para un periodo previo en concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presente información, las circunstancias que conducen a la existencia de esa situación y una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable

Esta información a revelar podrá omitirse en los estados financieros de periodos posteriores.

- 29 Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el periodo corriente o en algún periodo anterior, o bien tendría efecto en ese periodo si no fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o bien podría tener efecto sobre periodos futuros, la entidad revelará:
- (a) la naturaleza del cambio en la política contable;
- (b) las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante;





- (c) para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste:
- (i) para cada partida del estado financiero que se vea afectada; y
- (ii) para el importe de la ganancia por acción tanto básica como diluida, si la NIC 33 fuera aplicable a la entidad;
- (d) el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y
- (e) si la aplicación retroactiva fuera impracticable para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores presentados, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

Esta información a revelar podrá omitirse en los estados financieros de periodos posteriores.

- 30 Cuando una entidad no haya aplicado una nueva NIIF que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor, la entidad deberá revelar:
- (a) este hecho; y
- (b) información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva NIIF tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez.
- 31 Para cumplir con el párrafo 30, la entidad revelará:
- (a) el título de la nueva NIIF;
- (b) la naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable;
- (c) la fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la NIIF;
- (d) la fecha a partir de la que está previsto aplicar la NIIF por primera vez; y





- (e) una u otra de las siguientes informaciones:
- (i) una explicación del impacto esperado, derivado de la aplicación inicial de la NIIF, sobre los estados financieros de la entidad; o
- (ii) si el impacto fuera desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, una declaración al efecto

Cambios en las estimaciones contables

- 32 Como resultado de las incertidumbres inherentes al mundo de los negocios, muchas partidas de los estados financieros no pueden ser medidas con precisión, sino sólo estimadas. El proceso de estimación implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible más reciente. Por ejemplo, podría requerirse estimaciones para:
- (a) las cuentas por cobrar de dudosa recuperación;
- (b) la obsolescencia de los inventarios;
- (c) el valor razonable de activos o pasivos financieros;
- (d) la vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables; y
- (e) las obligaciones por garantías concedidas.
- 33 La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad.
- 34 Si se produjesen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información obtenida o de poseer más experiencia. La revisión de la estimación, por su propia naturaleza, no está relacionada con periodos anteriores ni tampoco es una corrección de un error.





- 35 Un cambio en los criterios de medición aplicados es un cambio en una política contable, y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.
- 36 El efecto de un cambio en una estimación contable, diferente de aquellos cambios a los que se aplique el párrafo 37, se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:
- (a) el periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta solo a ese periodo; o
- (b) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.
- 37 En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.





38 El reconocimiento prospectivo del efecto del cambio en una estimación contable significa que el cambio se aplica a las transacciones, otros eventos y condiciones, desde la fecha del cambio en la estimación. Un cambio en una estimación contable podría afectar al resultado del periodo corriente, o bien al de éste y al de periodos futuros. Por ejemplo, un cambio en las estimaciones del importe de los clientes de dudoso cobro afectará sólo al resultado del periodo corriente y, por tanto, se reconocerá en este periodo. Sin embargo, un cambio en la vida útil estimada, o en los patrones de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a un activo depreciable, afectará al gasto por depreciación del periodo corriente y de cada uno de los periodos de vida útil restante del activo. En ambos casos, el efecto del cambio relacionado con el periodo corriente se reconoce como ingreso o gasto del periodo corriente. El efecto, si existiese, en periodos futuros se reconoce como ingreso o gasto de dichos periodos futuros.

Información a revelar

39 La entidad revelará la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros, exceptuándose de lo anterior la revelación de información del efecto sobre periodos futuros, en el caso de que fuera impracticable estimar ese efecto.

40 Si no se revela el importe del efecto en periodos futuros debido a que la estimación es impracticable, la entidad revelará este hecho.

Errores

41 Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido





cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo. Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean formulados. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes (véanse los párrafos 42 a 47).

- 42 Con sujeción a lo establecido en párrafo 43, la entidad corregirá los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:
- (a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o
- (b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

Limitaciones a la reexpresión retroactiva

- 43 El error correspondiente a un periodo anterior se corregirá mediante reexpresión retroactiva, salvo que sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico o el efecto acumulado del error.
- 44 Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, de un error sobre la información comparativa de uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad reexpresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para los periodos más antiguos en los





cuales tal reexpresión retroactiva sea practicable (que podría también ser el propio periodo corriente).

- 45 Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del periodo corriente, de un error sobre todos los periodos anteriores, la entidad reexpresará la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más remota en que sea posible hacerlo.
- 46 El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores no se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error. Cualquier otro tipo de información que se incluya respecto a periodos anteriores, tales como resúmenes históricos de datos financieros, será objeto de reexpresión, yendo tan atrás como sea posible.
- 47 Cuando sea impracticable determinar el importe de un error para todos los periodos previos (por ejemplo, una equivocación al aplicar una política contable), la entidad, de acuerdo con el párrafo 45, reexpresará la información comparativa de forma prospectiva desde la fecha más remota posible. En consecuencia, se ignorará la porción del ajuste acumulado de activos, pasivos y patrimonio que haya surgido antes de esa fecha. En los párrafos 50 a 53 se suministran guías sobre cuándo resulta impracticable corregir un error para uno o más periodos anteriores.
- 48 La corrección de errores puede distinguirse con facilidad de los cambios en las estimaciones contables. Las estimaciones contables son, por su naturaleza, aproximaciones que pueden necesitar revisión cuando se tenga conocimiento de información adicional. Por ejemplo, las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia, no constituye corrección de un error.

Información a revelar sobre errores de periodos anteriores

- 49 En aplicación del párrafo 42, la entidad revelará la siguiente información:
- (a) la naturaleza del error del periodo anterior;





- (b) para cada periodo anterior presentado, en la medida que sea practicable, el importe del ajuste:
- (i) para cada partida del estado financiero que se vea afectada; y
- (ii) para el importe de la ganancia por acción tanto básica como diluida, si la NIC 33 fuera aplicable a la entidad;
- (c) el importe del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- (d) si fuera impracticable la reexpresión retroactiva para un periodo anterior en particular, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

Esta información a revelar podrá omitirse en los estados financieros de periodos posteriores.

Impracticabilidad de la aplicación y de la reexpresión retroactivas

- 50 En algunas circunstancias, cuando se desea conseguir la comparabilidad con el periodo corriente, el ajuste de la información comparativa de uno o más periodos anteriores es impracticable. Por ejemplo, los datos podrían no haberse obtenido, en el periodo o periodos anteriores, de forma que permitan la aplicación retroactiva de una nueva política contable (incluyendo, para el propósito de los párrafos 51 a 53, su aplicación prospectiva a periodos anteriores), o la reexpresión retroactiva para corregir un error de un periodo anterior, como consecuencia de lo cual la reconstrucción de la información es impracticable.
- 51 Con frecuencia es necesario efectuar estimaciones al aplicar una política contable a los elementos de los estados financieros reconocidos o revelados que hacen referencia a determinadas transacciones, otros sucesos y condiciones. La estimación es subjetiva en





sí misma, y podría haberse realizado después del periodo sobre el que se informa. El desarrollo de estimaciones puede ser todavía más difícil cuando se aplica retroactivamente una política contable, o cuando se efectúa una reexpresión retroactiva para corregir un error de periodos anteriores, debido al dilatado periodo de tiempo que podría haber transcurrido desde que se produjo la transacción afectada u ocurrió el otro suceso o condición objeto de la reexpresión. Sin embargo, el objetivo de una estimación, que se refiere a periodos anteriores, es el mismo que para las estimaciones realizadas en el periodo corriente, esto es, una y otra han de reflejar las circunstancias existentes cuando la transacción, suceso o condición haya ocurrido

- 52 En consecuencia, la aplicación retroactiva de una nueva política contable o la corrección de un error de un periodo anterior, exige diferenciar la información que:
- (a) suministra evidencia de las circunstancias existentes en la fecha o fechas en la que la transacción, otro suceso o condición haya ocurrido, y
- (b) hubiera estado disponible cuando los estados financieros de los periodos anteriores fueron formulados.

de otro tipo de información. Para algunos tipos de estimaciones (por ejemplo, una estimación del valor razonable que no esté basada en precios o factores observables), es impracticable distinguir tales tipos de información. Cuando la aplicación o la reexpresión retroactivas exijan efectuar estimaciones significativas, para las que sea imposible distinguir aquellos dos tipos de información, resultará impracticable aplicar la nueva política contable o corregir el error del periodo previo de forma retroactiva.

53 Cuando se esté aplicando una nueva política contable o se corrijan importes de un periodo anterior, no deberán establecerse hipótesis retroactivas, ya consistan en suposiciones acerca de las intenciones de la gerencia en un periodo previo o en estimaciones de los importes que se hubieran reconocido, medido o revelado en tal periodo anterior. Por ejemplo, cuando una entidad esté corrigiendo un error de un





periodo anterior, relativo a la medición de activos financieros previamente clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento de acuerdo con la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, no cambiará el criterio de medición para ese periodo, aún en el caso de que la gerencia decidiera posteriormente no mantenerlos hasta su vencimiento. Además, cuando una entidad proceda a corregir un error de cálculo de sus pasivos acumulados por ausencias retribuidas en caso de enfermedad de acuerdo con la NIC 19 Beneficios a los Empleados, ignorará la información que haya aparecido en el siguiente periodo sobre una severa epidemia de gripe, si este dato ha estado disponible después de que los estados financieros para el periodo anterior fueran autorizados para su emisión. El hecho de que frecuentemente se exija efectuar estimaciones significativas cuando se modifica la información comparativa presentada para periodos anteriores, no impide ajustar o corregir dicha información comparativa.

Fecha de vigencia

54 Una entidad aplicará esta Norma en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005. Se aconseja su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase esta Norma en un periodo que comience antes del 1 de enero de 2005, revelará este hecho.

10.3 POLITICA ADMINISTRATIVA

Las políticas administrativas tienen por objeto orientar la acción, por la cual sirven para formular, interpretar y cumplir las normas concretas. La importancia de estas en la administración es decisiva, ya que son indispensables para lograr una adecuada delegación de autoridad, la cual es muy importante, pues la administración consiste en hacer a través de otros.

10.3.1 MOROSIDAD:

Se denomina morosidad a aquella práctica en la que un deudor, persona física o jurídica, no cumple con el pago al vencimiento de una obligación.





De manera general, la condición de moroso se adquiere una vez que una obligación **no es afrontada al vencimiento** por parte de una persona u organización.

10.4 POLITICA PROPOSITIVA:

La recuperación de pagos se dio como iniciativa a causa de la inestabilidad financiera de la propia Unidad, sobre la base de los estudiantes inscritos en los programas del cual se componen el importe registrado en la cuenta —Cuentas por Cobrar" debiendo ser ejecutado en la Unidad de Postgrado de la Carrera Contaduría Pública. Para lograr el objetivo de recuperación de pagos, las principales técnicas y procedimientos desarrollados.





<u>CAPITULO XI</u> MARCO PRÁCTICO

11. DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO

Para poder dar un diagnóstico de la institución sobre su administración y control interno es necesario conocer la misma. Por tal razón presentamos de una manera general las actividades que fueron reveladas y analizadas actualmente en la UNIDAD DE POSTGRADOS DE LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA, y las razones por las que se asientan su estructura organizativa, para poder determinar la gran importancia que tiene el diseño del sistema propuesto.

11.1 DETERMINACION DE LA MUESTRA

La unidad de postgrado de la carreara de contaduría pública, en la actualidad cuenta con maestrías y diplomados, estas son las que se tomó en cuenta para la muestra y en las que se aplicó la política de cobros

11.2 MAESTRIAS

- ✓ Maestría de auditoría y control financiero versión XVIII (2016-2017 inicio el 9 de junio de 2016)
- ✓ Maestría de auditoría y control financiero versión XVII (2015-2016 inicio 19 marzo de 2015)
- ✓ Maestría de auditoría y control financiero versión XVI (2014-2015 inicio mayo de 2014)
- ✓ Maestría de auditoría y control financiero versión XV (2013-2014 inicio agosto de 2013)
- Maestría de auditoria gubernamental versión I
- Maestría de auditoria tributario versión I





11.3 DIPLOMADOS

- ✓ Diplomado en tributación versión XIII
- ✓ Diplomado en tributación versión XII
- ✓ Diplomado forense versión I

11.4 DEFICIENCIA DE LA UNIDAD DEL POSTGRADO

De la revisión efectuada, al kardex de estudiantes y la no existencia de comprobantes de contabilidad, papeletas de depósito bancario y la información de Títulos y Grados, se evidencia que existen estudiantes inscritos que iniciaron y concluyeron con el programa de postgrado (sin defensa de tesis). Así mismo existen estudiantes inscritos que iniciaron y concluyeron con el programa de postgrado con la defensa de tesis y con la emisión del título correspondiente; sin embargo, no encontramos evidencia de que los mismos hayan efectuado el pago total del costo del programa.

A continuación, detallamos algunos ejemplos:

MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO VERSION XV

	MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO VERSION XV							
Nº	NOMBRE	MONTO TOTAL PAGADO	COSTO	DEUDA	DEUDA TOTAL			
1	CASTELLON PASTRAN YHANIRA BLANCA	2400,00	2400,00	0,00	17600,00			
		8800,00	26400,00	17600,00				
2	CHOQUETARQUI LECOÑA JUDITH ERIKA	2400,00	2400,00	0,00	15840,00			
		10560,00	26400,00	15840,00				
3	CHUQUIMIA QUISPE JIMENA	2400,00	2400,00	0,00	21120,00			
		5280,00	26400,00	21120,00				
4	CONDORI CRUZ MARIA RAQUEL	2400,00	2400,00	0,00	4752,00			
		21648,00	26400,00	4752,00				





5	CORONEL QUISPE VICTOR	2400,00	2400,00	0,00	5280,00
		21120,00	26400,00	5280,00	3280,00
6	CORTEZ APAZA FERNANDO	2400,00	2400,00	0,00	7920,00
		18480,00	26400,00	7920,00	
7	CORTEZ MARCA BREYNER JOSIMAR	2400,00	2400,00	0,00	10560,00
		15840,00	26400,00	10560,00	
8	ENDARA MAMANI MISHIEL ADRIANA	2400,00	2400,00	0,00	0,00
		26400,00	26400,00	0,00	
9	GALLARDO MORANTE JOSE LEONARDO	2400,00	2400,00	0,00	3696,00
		22704,00	26400,00	3696,00	
10	HUANCA CHOQUEHUANCA BERNABE	2400,00	2400,00	0,00	4224,00
		22176,00	26400,00	4224,00	
11	MACHACA MAMANI OLIMPIA MERY	2400,00	2400,00	0,00	0,00
		26400,00	26400,00	0,00	
12	QUISPE LOPEZ EVER GONZALO	2400,00	2400,00	0,00	4752,00
		21648,00	26400,00	4752,00	
13	SURCO AGUILAR DUBER IBAN	2400,00	2400,00	0,00	4752,00
		21648,00	26400,00	4752,00	
14	VILLAFUERTE PLATA VIANCA PRISHILLA	2400,00	2400,00	0,00	15840,00
		10560,00	26400,00	15840,00	
	TOTALES	286864,00	403200,00	116336,00	116336,00





MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO VERSION XVI

I	MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO VERSION XVI						
Nº	NOMBRE	MONTO TOTAL PAGADO	COSTO	DEUDA	DEUDA TOTAL		
1	BLANCO CUELLAR YOVANNA ANDREA CECILIA	2400,00	2400,00	0,00	0,00		
		26400,00	26400,00	0,00			
2	CHOQUEHUANCA HILARI LIDIA	1200,00	2400,00	1200,00	20560,00		
		7040,00	26400,00	19360,00			
3	CHUI CHOQUE DIEGO	2400,00	2400,00	0,00	0.00		
		26400,00	26400,00	0,00	0,00		
4	CONDORI HILARI RODRIGO	2400,00	2400,00	0,00	0,00		
		26400,00	26400,00	0,00			
5	DIAZ LOZA LUDY	2400,00	2400,00	0,00	0.00		
		26400,00	26400,00	0,00	0,00		
6	PABON MONTAÑO MARCELO SANTIAGO	1200,00	2400,00	1200,00	25840,00		
		1760,00	26400,00	24640,00	ŕ		
7	QUISPE ARO MIRIAM AURORA	0,00	2400,00	2400,00	28800,00		
		0,00	26400,00	26400,00	·		
8	RAMOS FLORES JOSE FREDDY	2400,00	2400,00	0,00	0,00		
		26400,00	26400,00	0,00	,		
9	SORIA AVERANGA MARCO ANTONIO	2400,00	2400,00	0,00	0,00		
		26400,00	26400,00	0,00			
10	SORIA AVERANGA VICTOR HUGO	2400,00	2400,00	0,00	0,00		
		26400,00	26400,00	0,00			
11	SANCHEZ SILVA ROXANA MARIELA	1200,00	2400,00	1200,00	9120,00		





	18480,00	26400,00	7920,00	
TOTALES	232480,00	316800,00	84320,00	84320,00

MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO VERSION XVII PARALELO "A"

]	MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO VERSION XVII						
Nº	NOMBRE	MONTO TOTAL PAGADO	COSTO	DEUDA	DEUDA TOTAL		
	ALFARO RAMOS						
1	CHARLES HENRY	2400,00	2400,00	0,00	2264,00		
		24136,00	26400,00	2264,00			
2	APAZA ACHA HENRY	2400,00	2400,00	0,00	0,00		
		26400,00	26400,00	0,00	0,00		
	ARUQUIPA FLORES		,	,			
3	CARLOS	1200,00	2400,00	1200,00	5600,00		
		21120,00	25520,00	4400,00			
	CABRERA TORREZ		-	-			
4	SOLEDAD	1200,00	2400,00	1200,00	3840,00		
		21120,00	23760,00	2640,00			
	CALLISAYA MONTOYA						
5	OSCAR	2400,00	2400,00	0,00	19500,00		
		8500,00	28000,00	19500,00			
	CHALCO BARRERA						
6	RICARDO	2400,00	2400,00	0,00	9634,00		
		16766,00	26400,00	9634,00			
	CHAMBI MARQUEZ JUAN						
7	CARLOS	1200,00	2400,00	1200,00	27600,00		
		0,00	26400,00	26400,00			
8	CHURA TICONA ALFREDO	0,00	2400,00	2400,00	26160.00		
		0,00	23760,00	23760,00	26160,00		
	CLAVIJO CASTILLO	ŕ	Ź	Í			
9	ORLANDO	2400,00	2400,00	0,00	0,00		
		23760,00	23760,00	0,00			





	CUENTAS CARRASCO				
10	JHOSELYNE ANAHY	1200,00	2400,00	1200,00	10968,00
		16632,00	26400,00	9768,00	
11	DALENKEVITCH OLESIA	2400,00	2400,00	0,00	1522.00
		24878,00	26400,00	1522,00	1522,00
	FLORES YANA FELICIDAD		,		
12	AMPARO	2400,00	2400,00	0,00	18319,00
		8081,00	26400,00	18319,00	
	GARCIA APAZA PATRICIA				
13	CAROLA	2400,00	2400,00	0,00	790,00
		25610,00	26400,00	790,00	
14	GIRONDA RIOS OSCAR	1200,00	2400,00	1200,00	4632,00
		20328,00	23760,00	3432,00	4032,00
	GOMEZ RIVERA JUAN				
15	PABLO	1200,00	2400,00	1200,00	27600,00
		0,00	26400,00	26400,00	
	HELGUERO CANAZA				
16	VERONICA	2400,00	2400,00	0,00	0,00
		26400,00	26400,00	0,00	
	HUANCA				
	CHOQUEHUANCA				0,00
17	GUSTAVO YILMER	2400,00	2400,00	0,00	0,00
		13200,00	13200,00	0,00	
4.0	HUCHANI COCHI OSMAR	120000	2 400 00	4.000.00	
18	JHONNY	1200,00	2400,00	1200,00	3840,00
		21120,00	23760,00	2640,00	
10	IRIARTE QUISPE	2400.00	2400.00	0.00	
19	GABRIELA LIZETH	2400,00	2400,00	0,00	19846,00
		6554,00	26400,00	19846,00	
20	LAURA MURUCHI KAREN	2400.00	2400.00	0.00	0.00
20	YOLI	2400,00	2400,00	0,00	0,00
	MAMANIDALLINGAN	26400,00	26400,00	0,00	
21	MAMANI BALLIVIAN	2400.00	2400.00	0.00	2422.00
21	HENRY	2400,00	2400,00	0,00	3432,00
	MAMANHAOZA WWYTEN	20328,00	23760,00	3432,00	
22	MAMANI LOZA WILLIAM	1200.00	2400.00	1200.00	4632,00
22	RAMIRO	1200,00	2400,00	1200,00	





		20328,00	23760,00	3432,00	
	MENDOZA CARRILLO	20328,00	23700,00	3432,00	
23	WILSON	1200,00	2400,00	1200,00	3840,00
		21120,00	23760,00	2640,00	,
	NINA PARI YEMELL				
24	RUDDY	1200,00	2400,00	1200,00	22573,00
		5027,00	26400,00	21373,00	
	PACOSILLO				
25	PACOHUANCA SOLEDAD	1200,00	2400,00	1200,00	17992,00
		9608,00	26400,00	16792,00	
	PEREZ GUARACHI REYNA				
26	ESTELA	2400,00	2400,00	0,00	8184,00
		18216,00	26400,00	8184,00	
27	PEREZ ROJAS TANIA	1200,00	2400,00	1200,00	3840,00
		21120,00	23760,00	2640,00	3840,00
28	POMA GUTIERREZ JAVIER	1200,00	2400,00	1200,00	27(00.00
		0,00	26400,00	26400,00	27600,00
	POMA QUISPE ALBERT	,	,	,	
29	ELVIS	1200,00	2400,00	1200,00	4632,00
		20328,00	23760,00	3432,00	
	QUEZADA FLORES ERICK	Ź	Ź		
30	MAURICIO	2400,00	2400,00	0,00	16792,00
		9608,00	26400,00	16792,00	
31	QUISPE BLANCO YERSON	2400,00	2400,00	0,00	0.00
		26400,00	26400,00	0,00	0,00
32	QUISPE QUISPE MARCOS	2400,00	2400,00	0,00	0.00
	-	26400,00	26400,00	0,00	0,00
	QUISPE VALENCIA				
33	=	1200,00	2400,00	1200,00	22573,00
		5027,00	26400,00	21373,00	,
	ROJAS TARQUINO	, :	, -	, -	
34	EVELYN ALBA	1200,00	2400,00	1200,00	15256,00
		12344,00	26400,00	14056,00	,
	SACA JILARI BERTHA	,	,	,	
35	REINA	2400,00	2400,00	0,00	15265,00
		11135,00	26400,00	15265,00	•





	SALAZAR SALAZAR JUAN				
36	CARLOS	2400,00	2400,00	0,00	26400,00
		0,00	26400,00	26400,00	
	SILLO PATZI LUIS				
37	ALBERTO	2400,00	2400,00	0,00	2640,00
		21120,00	23760,00	2640,00	
	TORREZ ITUSACA				
38	ARMANDO	1200,00	2400,00	1200,00	27600,00
		0,00	26400,00	26400,00	
	YUJRA GOMEZ JENNY				
39	MARBEL	2400,00	2400,00	0,00	0,00
		13200,00	13200,00	0,00	
	TOTALES	663114,00	1068480,00	405366,00	405366,00

MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO VERSION XVII PARALELO "B"

I	MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO VERSION XVII						
Nº	NOMBRE	MONTO TOTAL PAGADO	COSTO	DEUDA	DEUDA TOTAL		
1	ALI CALLE RUDDY	2400,00	2400,00	0,00			
		21120,00	23760,00	2640,00	2640,00		
2	BENAVIDES CHAVEZ						
4	ENZO VICTOR	1200,00	2400,00	1200,00			
		16632,00	26400,00	9768,00	10968,00		
3	BERBERY CANDIA LICET	2400,00	2400,00	0,00			
		23562,00	26400,00	2838,00	2838,00		
4	CALLISAYA MACHACA ELVIS WILDER	2400,00	2400,00	0,00			
		19246,00	26377,00	7131,00	7131,00		
	CALLISAYA MACHACA						
5	MARIELA SHIRLEY	2400,00	2400,00	0,00			
		6497,00	26400,00	19903,00	19903,00		
	CHACON QUIROGA PABLO						
6	RAFAEL	2400,00	2400,00	0,00	8914,00		





		17486,00	26400,00	8914,00	
	CHURA TORRICO SERGIO	,	,	,	
7	GUSTAVO	1200,00	2400,00	1200,00	
,		5498,00	26400,00	20902,00	22102,00
8	CRUZ COILLO FREDDY	2400,00	2400,00	0,00	
	CROZ COREZO FREDE F	26400,00	26400,00	0,00	0,00
	CRUZ GUTIERREZ CARLOS	20.00,00	20.00,00	0,00	
9	ENRIQUE	2400,00	2400,00	0,00	
	Zi ilia yoz	12662,00	26400,00	13738,00	13738,00
	ESCOBAR TICONA	12002,00	20:00,00	13730,00	15,50,00
10		2400,00	2400,00	0,00	
10	Tto 57 Htto	14960,00	14960,00	0,00	0,00
	GONZALES MENDEZ	11,700,00	1 ., 55,00	5,50	-,
11	JORGE NICOLAS	1200,00	2400,00	1200,00	
<u> </u>		20328,00	23760,00	3432,00	4632,00
	HILARI PAREDES HEBER			2 .52,00	
12	ELMER	1200,00	2400,00	1200,00	
		5498,00	26400,00	20902,00	22102,00
	LOZANO CONDORI	2 1,5 0,0 0	20.00,00		
13		2400,00	2400,00	0,00	
		13818,00	26400,00	12582,00	12582,00
	MENDOZA TICONA HELEN	12010,00	20.00,00	12002,00	12002,00
14		2400,00	2400,00	0,00	
		8029,00	13200,00	5171,00	5171,00
15	MORALES CALLE JENNY	2400,00	2400,00	0,00	
		14960,00	14960,00	0,00	0,00
	ORELLANA MURILLO	, , , , ,		-,-0	- , = =
16		1200,00	2400,00	1200,00	
		9608,00	26400,00	16792,00	17992,00
	PACOHUANCA ALARCON			. ,	<i>j</i> - <i>j</i>
17	JENNY	2400,00	2400,00	0,00	
		10560,00	29920,00	19360,00	19360,00
18	PEREZ CASTRO ABIGAIL	2400,00	2400,00	0,00	- 7 - 7
		14960,00	14960,00	0,00	0,00
19	QUEA GARCIA JUAN JOSE	2400,00	2400,00	0,00) · ·
		8800,00	26400,00	17600,00	17600,00
	QUISBERT LOAYZA			,	
20	DENISE CINTHIA	2400,00	2400,00	0,00	
		22880,00	25520,00	2640,00	2640,00





	TICONA ALI SOL IVAN				
21	MILAGROS	2400,00	2400,00	0,00	
		13200,00	13200,00	0,00	0,00
	YUCRA QUISBERT				
22	FABIOLA CRISTINA	2400,00	2400,00	0,00	
		19484,00	26400,00	6916,00	6916,00
	TOTALES	372988,00	570217,00	197229,00	197229,00

MAESTRIA EN CONTROL FINNCIERO VERSION XVIII

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL PAGADO A JUNIO	COSTO A DICIEMB RE	DEUDA	DEUDA TOTAL
1	DUEÑAS RIVERA MARIO LUIS	2400,00	2400,00	0,00	13500,00
		13000,00	26500,00	13500,00	
2	GUARACHI QUISPE JIMMY ARIEL	2400,00	2400,00	0,00	16500,00
		10000,00	26500,00	16500,00	
3	INGALA MAMANI JENNY	1200,00	2400,00	1200,00	20700,00
3		7000,00	26500,00	19500,00	20700,00
4	LAURA ZURITA NOEMI ABIGAIL	1200,00	2400,00	1200,00	5200,00
		10000,00	14000,00	4000,00	
5	MAMANI MAYTA GUIDO	2400,00	2400,00	0,00	0.00
3		25200,00	25200,00	0,00	0,00
6	MEJIA FLORES NICOMENDES RENE	1200,00	2400,00	1200,00	27700,00
		0,00	26500,00	26500,00	·
7	MEJIA VELEZ ROXANA LICETT	1200,00	2400,00	1200,00	20700,00
		7000,00	26500,00	19500,00	
8	PACHECO CALLISAYA VANESA ROXANA	2400,00	2400,00	0,00	0,00
		25200,00	25200,00	0,00	





9	QUISBERT CALCINAS LIZETT CARMEN	1200,00	2400,00	1200,00	16200,00
		11500,00	26500,00	15000,00	ŕ
10	QUISPE LIMACHI HECTOR GONZALO	2400,00	2400,00	0,00	13500,00
		13000,00	26500,00	13500,00	·
11	VALLE ATILA FREDDY ALBERTO	1200,00	2400,00	1200,00	17700,00
		10000,00	26500,00	16500,00	
12	VARGAS FUENTES ROMULO	2400,00	2400,00	0,00	16500,00
9 10 11 12		10000,00	26500,00	16500,00	
13	ZURITA CALZADA FANNY ALEJANDRA	1200,00	2400,00	1200,00	5200,00
		10000,00	14000,00	4000,00	·
	TOTALES	174700,00	348100,00	173400,0 0	173400,0 0

MAESTRIA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL

	MAESTRIA EN TRIBUTACION							
N°	NOMBRE	MONTO TOTAL PAGADO	COSTO	DEUDA	DEUDA TOTAL			
1	BLANCO VILLEGAS OSCAR FERNANDO	1200,00	2400,00	1200,00	25200,00			
		4000,00	28000,00	24000,00	ŕ			
2	CHOQUETARQUI CALLISAYA SONIA	2400,00	2400,00	0,00	18000,00			
		10000,00	28000,00	18000,00				
3	CANAVIRI QUISPE IBANA ERICKA	2400,00	2400,00	0,00	13500,00			
		14500,00	28000,00	13500,00				
4	DAZA TAPIA ANGELA LIZETH	2400,00	2400,00	0,00	7000,00			





		21000,00	28000,00	7000,00	
5	GORENA GUERRA JULIO CESAR	2400,00	2400,00	0,00	22200,00
		7000,00	29200,00	22200,00	
6	HUANCANI CALLISAYA DANIEL VICTOR	2400,00	2400,00	0,00	18000,00
		10000,00	28000,00	18000,00	
7	MEDINA PACO ARACELY FRESIA	1200,00	2400,00	1200,00	25200,00
		4000,00	28000,00	24000,00	
8	MARQUEZ CORI ANGEL ISRAEL	1200,00	2400,00	1200,00	29200,00
		0,00	28000,00	28000,00	
9	MAMANI ROMERO EDWIN FRANKLIN	1200,00	2400,00	1200,00	29200,00
		0,00	28000,00	28000,00	
10	MERCADO QUISPE MARCOS	1200,00	2400,00	1200,00	25200,00
		4000,00	28000,00	24000,00	
11	LINARES CHUQUIMIA MARIA ALEJANDRA	1200,00	2400,00	1200,00	29200,00
		0,00	28000,00	28000,00	
12	LUPA GEMIN RONALD	2400,00	2400,00	0,00	21000,00
		7000,00	28000,00	21000,00	21000,00
13	POMA CUSI ORELLANA GABRIELA	2400,00	2400,00	0,00	13500,00
		14500,00	28000,00	13500,00	
14	PATIÑO POMA JHENNY ZULEMA	2400,00	2400,00	0,00	22500,00
		5500,00	28000,00	22500,00	
15	PAYE CHURA LUZ JIMENA	2400,00	2400,00	0,00	13500,00
		14500,00	28000,00	13500,00	13300,00
16	PATANA PAREDES VICTOR WILLY	2400,00	2400,00	0,00	18000,00
		10000,00	28000,00	18000,00	
17	RAMOS CHOQUE LIVERTHY ANDREA	2400,00	2400,00	0,00	16500,00
		11500,00	28000,00	16500,00	





18	TALLACAGUA FERNANDEZ RONALD	1200,00	2400,00	1200,00	22200,00
10	KOWIED	7000,00	28000,00	21000,00	22200,00
19	TACACHIRA TICONA JUAN CARLOS	1200,00	2400,00	1200,00	29200,00
		0,00	28000,00	28000,00	ŕ
20	VALDA ESTRADA PAOLA REBECA	1200,00	2400,00	1200,00	23700,00
		5500,00	28000,00	22500,00	
21	YAMACA COLLQUE GROVER ELIAS	2400,00	2400,00	0,00	22500,00
		5500,00	28000,00	22500,00	
22	MONASTERIOS ARZA MARCOS ANTONIO	1200,00	2400,00	1200,00	1200,00
		25200,00	25200,00	0,00	·
23	MAMANI MAMANI MARCO ANTONIO	0,00	2400,00	2400,00	30400,00
		0,00	28000,00	28000,00	
24	LOAYZA LAURA MARIEL	2400,00	2400,00	0,00	21000,00
		7000,00	28000,00	21000,00	21000,00
25	CONDORI CHOQUE RUBEN ALFREDO	2400,00	2400,00	0,00	22500,00
		5500,00	28000,00	22500,00	
26	POMIER CONDORI JOSE GABRIEL	2400,00	2400,00	0,00	19750,00
		8250,00	28000,00	19750,00	
27	ZAMORANO SILLERICO FREDDY ALEJANDRO	2400,00	2400,00	0,00	28000,00
		0,00	28000,00	28000,00	
28	ZUÑIGA TORREZ LUIS EDUARDO	2400,00	2400,00	0,00	18000,00
		10000,00	28000,00	18000,00	
	TOTALES	264250,00	849600,00	585350,00	585350,00





DIPLOMADOS

DIPLOMADO EN TRIBUTACION VERSION XII PARALELO "B"

	DIPLOMADO) EN TRIBUT	'ACIÓN XI	I	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL PAGADO	COSTO	DEUDA	DEUDA TOTAL
1	AJPI CALLE FANNY ELIZABETH	400.00	400.00	0.00	0.00
		4000.00	4000.00	0.00	
2	ANCALLE CHOQUE DEMETRIO	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
3	ARCANI JIMENEZ AMERICO	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
4	CALLEJAS ROJAS PATRICIA	400.00	400.00	0.00	0.00
		4000.00	4000.00	0.00	
5	CHOQUE RAMOS ROSSIO	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
6	CHUQUIMIA CAMACHO JUAN IGNACIO	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
7	COLOMO LOPEZ MARCO ANTONIO	400.00	400.00	0.00	0.00
		4000.00	4000.00	0.00	
8	CORONEL TINTA BENITA	400.00	400.00	0.00	0.00
		4000.00	4000.00	0.00	





	DESTRE BARCO LIZ				
9	TATHIANA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	DESTRE BARCO MILENKA				
10	DANIELA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	ESPEJO VILLALOBOS ABEL				
11	LUIS	400.00	400.00	0.00	0.00
		4000.00	4000.00	0.00	
	FLORES COMPORTANTANT				
12	FLORES CONDORI LILIAN	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	FLORES MOLLO VERONICA				
13	VIRGINIA	400.00	400.00	0.00	0.00
		4000.00	4000.00	0.00	
	GUTIERREZ QUISBERTH				0.00
14	AYDE LEONOR	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	GUTIERREZ VARGAS			0.00	
15	SANDRA YANET	400.00	400.00	0.00	0.00
		4000.00	4000.00	0.00	
	HERNANDEZ VILA RENE	1000.00	1000.00	0.00	
16	GUSTAVO	400.00	400.00	0.00	3000.00
		1000.00	4000.00	3000.00	
	HUANCA APAZA VIRGINIA	1000.00	1000.00	2000.00	
17	MARIA	400.00	400.00	0.00	0.00
- /		3600.00	3600.00	0.00	0.00
	HUMEREZ SANDOVAL	5000.00	5000.00	0.00	
18	BORIS	400.00	400.00	0.00	0.00
10	- 1	4000.00	4000.00	0.00	0.00
	HURTADO LOPEZ RONALD	1000.00	1000.00	0.00	
19	MIJAEL	400.00	400.00	0.00	3000.00
17			400.00	3000.00	5000.00
		1000.00	4000.00	3000.00	





	JAIMES CALLISAYA				
20	JHOSELINE XIMENA	400.00	400.00	0.00	0.00
		4000.00	4000.00	0.00	
	LECOÑA CHOQUE MARIA				
21	VIRGINIA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	LOPEZ TICONA CARMEN				
22	JANETH	400.00	400.00	0.00	1000.00
		3000.00	4000.00	1000.00	
	LOZA MOYA ANTONIETA				
23	EOZIT WOTTI THAT OF WEITT	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	NINA CHOQUE JEANETTE				
24	1,11,11,0110,002,011,11,11,11	400.00	400.00	0.00	0.00
	2	4000.00	4000.00	0.00	
	QUIÑAGUA MAMANI				
25	DELIA	400.00	400.00	0.00	0.00
		4000.00	4000.00	0.00	
	RAMIREZ MAMANI				
26	ESTHER JUDITH	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	ROMAN FLORES ELVA				
27	PAZ	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	TAPIA CALLE LUIS OMAR				
28		400.00	400.00	0.00	0.00
		4000.00	4000.00	0.00	
	TOTALES	111000.00	118000.0 0	7000.00	7000.00





DIPLOMADO EN TRIBUTACION VERSION XII PARALELO "C"

	DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN XII							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL PAGADO	COSTO	DEUDA	DEUDA TOTAL			
1	ARANIBAR SURCULENTO LIZETH MEERCEDES	400.00	400.00	0.00	0.00			
2	BELTRAN MAMANI FANNY	400.00	400.00	0.00	0.00			
3	CALLE APAZA ROSARIO ANDREA	400.00 400.00 3600.00	4000.00 400.00 3600.00	0.00 0.00 0.00	0.00			
4	CONDORI QUISPE CORINA ROSARIO	400.00	400.00	0.00	0.00			
5	CUBA VALDIVIA EDWIN GONZALO	4000.00 400.00 3600.00	4000.00 400.00 3600.00	0.00 0.00 0.00	0.00			
6	LAURA GONZALES ROSMERY CINTHIA	0.00	400.00	400.00	4400.00			
7	MAMANI TARQUINO ROSARIO MONICA	400.00 3600.00	400.00 3600.00	0.00	0.00			
8	MONTOYA ARCE PAOLA SHIRLEY	400.00 3600.00	400.00	0.00	0.00			
9	SIRPA HUASCO KRISTIN PATIKEY	400.00 4000.00	400.00	0.00	0.00			





	SONCO MEJIA ROXANA				
10		400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	QUELALI QUISPE				
11	YOLANDA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	TOTALES	41600.00	46000.00	4400.00	4400.00

DIPLOMADO EN TRIBUTACION VERSION XIII PARALELO "A"

	DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN XIII							
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL PAGADO	COSTO	DEUDA	DEUDA TOTAL			
1	ALVAREZ MENDOZA AMERICO WENCESLAO	400.00	400.00	0.00	0.00			
		4000.00	4000.00	0.00				
2	ALVAREZ TAMBO KAREN	400.00	400.00	0.00	0.00			
		3600.00	3600.00	0.00				
3	BAUTISTA CORTEZ ANA CRISTINA	400.00	400.00	0.00	0.00			
4	CALDERON ALARCON RONALD	400.00	400.00	0.00	0.00			
		3600.00	3600.00	0.00				
5	JULIAN SILVESTRE MELISSA KHATERINE	400.00	400.00	0.00	0.00			
		3600.00	3600.00	0.00				
6	MACHICADO MAMANI EDWIN RODRIGO	400.00	400.00	0.00	2000.00			
		2000.00	4000.00	2000.00				





	MOLLINEDO CACERES				
7	MAXIMO	400.00	400.00	0.00	2000.00
		2000.00	4000.00	2000.00	
	NECKEL OROZA MARIA DEL				
8	CARMEN	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	QUISBERT APAZA				
9	MARIANELA CANDY	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
10	QUISPE CUTILI SANDRA	400.00	400.00	0.00	0.00
10		3600.00	3600.00	0.00	0.00
	QUISPE SANTALLA				
11	RONALD EDUARDO	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
10	SALAS ISAAC PAULO	400.00	400.00	0.00	0.00
12		4000.00	4000.00	0.00	0.00
	VALDEZ SALAZAR MABEL				
14	ANA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	VALVERDE SOTO ESTHER	3000.00	3000.00	0.00	
15	GABRIELA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	VASQUEZ ZUBIETA CARLOS				
16	ANDRES	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	VELASCO CUEVA MARIA				
17	ELENA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	VERA VELASQUEZ				
18		400.00	400.00	0.00	2000.00
		2000.00	4000.00	2000.00	
	YUPANKI MAMANI				
19	ANDREA FILOMENA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	TOTALES	68000.00	74000.00	6000.00	6000.00





DIPLOMADO EN TRIBUTACION VERSION XIII PARALELO "B"

	DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN XIII						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL PAGADO	COSTO	DEUDA	DEUDA TOTAL		
1	ASPI ASPI BERTHA GRACIELA	400.00	400.00	0.00	2000.00		
1	GIR TELEFIT	2000.00	400.00	2000.00	2000.00		
2	ALVAREZ FERNANDEZ CLAUDIA	400.00	400.00	0.00	0.00		
3	ANDRADE YUJRA CYNTHIA CLAUDIA	400.00	400.00	0.00	0.00		
4	ARUQUIPA ILLANES SERGIO RODRIGO	4000.00 400.00 3600.00	4000.00 400.00 3600.00	0.00 0.00 0.00	0.00		
5	ARUQUIPA LAYME VILMA BEATRIZ	400.00	400.00	0.00	0.00		
6	ARUQUIPA NUÑEZ VERONICA NANCY	400.00	400.00	0.00	0.00		
7	AYLLON PABON FRANKLIN ROLANDO	400.00	400.00	0.00	4000.00		
8	CAPA TITO NENA JHANETH	400.00	400.00	0.00	0.00		
9	CARRASCO RIVERA ELIZABETH	400.00	400.00	0.00	0.00		





		3600.00	3600.00	0.00	
	CHOQUE CHUJO LENY				
10	LISETH	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	FLORES JIMENEZ KATTY				
12	REYNA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	FLORES PACHECO RONALD				
13	EMILIO	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	GUARACHI QUISPE REINA				
15	SOLEDAD	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	HEREDIA MANCILLA JUAN				
16	CARLOS	400.00	400.00	0.00	2000.00
		2000.00	4000.00	2000.00	
17	HUANCA QUISPE NELLY	400.00	400.00	0.00	0.00
1 /		3600.00	3600.00	0.00	0.00
	ILLANES BLANCO MIGUEL				
18	ANGEL	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	LIMA SOLIZ JIMENA	2000.00	2000.00	0.00	
19	MARITZA	400.00	400.00	0.00	0.00
17		3600.00	3600.00	0.00	0.00
	LLAVE ALVAREZ RONALD	3000.00	3000.00	0.00	
20	GONZALO	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	0.00
	LOZA IRUSTA PATRICIA	2000.00	2000.00	0.00	
21		400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	MACUCHAPI TICONA JUAN				
22	CARLOS	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	MANZANEDA GOMEZ JOSE				
23	ROBERTO	400.00	400.00	0.00	3000.00
		1000.00	4000.00	3000.00	





	MENACHO APAZA RUBEN				
25	MENACHO APAZA KUBEN	400.00	400.00	0.00	2000.00
		2000.00	4000.00	2000.00	
	MENDEZ MEJIA CARLA				
26	GABRIELA	400.00	400.00	0.00	2000.00
		2000.00	4000.00	2000.00	
27	MONCADA QUISPE OLGA	400.00	400.00	0.00	0.00
21		3600.00	3600.00	0.00	0.00
	QUINO CONDORI MARIA				
28	RENE	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	QUISBERT CHOQUE ERICK				
29	ROLANDO	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	TORREZ QUISPE CINTHYA				
32	TORREZ QUISI E CIIVIII II	400.00	400.00	0.00	2000.00
		2000.00	4000.00	2000.00	
	VALLEJOS LOPEZ MONICA				
33	LOURDES	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	VARGAS TANCARA	400.00	400.55	0.00	
34	MAGDALENA	400.00	400.00	0.00	3600.00
		0.00	3600.00	3600.00	
	TOTALES	98600.00	119200.00	20600.00	20600.00





DIPLOMADO EN TRIBUTACION VERSION XIII PARALELO"C"

	DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN XIII				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL PAGADO	COSTO	DEUDA	DEUDA TOTAL
1	AGUILAR PEÑALOZA JOSE LUIS	400.00	400.00	0.00	0.00
2	ALANOCA CHOQUE LUIS FELIPE	400.00	400.00	0.00	2000.00
3	ARGANI SILVESTRE DANITZA MANUELA	400.00	400.00	0.00	0.00
4	BLANCO YUJRA ELIZABETH MAGDALENA	400.00	400.00	0.00	0.00
5	BUSTOS MAMANI LOURDES	400.00	400.00	0.00	0.00
6	CALLE CABRERA JUAN JOSE	400.00	400.00	0.00	0.00
7	CALSINA PACO MAYRA DANITZA	400.00 3600.00	400.00 3600.00	0.00 0.00	0.00
8	CANAVIRI FLORES JACQUELINE	400.00 3600.00	400.00	0.00	0.00
10	CAZON VELASQUEZ GRECIA MARINA	400.00 4000.00	400.00 4000.00	0.00	0.00





	CONDE GUARACHI LEDSI				
11	KARLA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	CORNEJO PACO CINTHIA				
12	MERY	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	ERGUETA SOLIZ JUANA				
13	VERONICA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	FEBRERO CONDORI	400.00	400.00	0.00	0.00
15	JHOVANA JHULLY	400.00	400.00	0.00	0.00
	ELODES OLUSPEDE	3600.00	3600.00	0.00	
1.6	FLORES QUISBERT REMEDIOS IVONNE	400.00	400.00	0.00	0.00
16	REVIEDIOS IVONNE	3600.00	3600.00	0.00	0.00
	CHADACHI OLUGDE ANA	3000.00	3000.00	0.00	
17	GUARACHI QUISPE ANA MARIA	400.00	400.00	0.00	0.00
1 /	1417 11(17)	3600.00	3600.00	0.00	0.00
	JAVIER SEJAS NARDA	3000.00	3000.00	0.00	
18	LIZETH	400.00	400.00	0.00	0.00
10		3600.00	3600.00	0.00	0.00
	MAMANI MORALES DAYSI	3000.00	3000.00	0.00	
19	VERONICA	400.00	400.00	0.00	0.00
		4000.00	4000.00	0.00	0.00
21	MEDINA PACO OSCAR	400.00	400.00	0.00	0.00
21		3600.00	3600.00	0.00	0.00
	NINA MELENDREZ SILVIA				
22	EUGENIA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	PEREZ ACARAPI SILVIA				
23	ESTHER	400.00	400.00	0.00	2000.00
		2000.00	4000.00	2000.00	
24	PEREZ LUNA LIZETH	400.00	400.00	0.00	0.00
<i>2</i> 4		3600.00	3600.00	0.00	0.00
26	QUISPE WILLCA HERNAN	400.00	400.00	0.00	0.00





		3600.00	3600.00	0.00	
28	SONCO QUISBERT HAROL	400.00	400.00	0.00	2000.00
20		2000.00	4000.00	2000.00	2000.00
29	TICONA TICONA DAVY	400.00	400.00	0.00	0.00
29		4000.00	4000.00	0.00	0.00
	VALERIANO ESPINOZA				
30	LILIAM ROCIO	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
	VERA REA CARMEN				
31	LUCERO	400.00	400.00	0.00	2000.00
		2000.00	4000.00	2000.00	
32	ZARATE CHIRI CLAUDIA	400.00	400.00	0.00	2000.00
32		2000.00	4000.00	2000.00	2000.00
	TOTALES	102000.00	112000.00	10000.00	10000.00

DIPLOMADO EN AUDITORIA FORENSE

	DIPLOMADO EN AUDITORIA FORENSE I				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL PAGADO	COSTO	DEUDA	DEUDA TOTAL
2	ALBARRACIN SILVETTY MAYRA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
3	ALELUYA CALLIZAYA SILVIA RHOSIO	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
4	CAILLARES FLORES EDUARDO	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
5	CAYLLAHUA MEJILLONES HENRY ELSNER	0.00	400.00	400.00	4400.00
		0.00	4000.00	4000.00	
6	CHALLCO ESCOBAR MERY	400.00	400.00	0.00	0.00





		3600.00	3600.00	0.00	
7	CHURA FLORES FERNANDO	400.00	400.00	0.00	2000.00
/	TOMAS	2000.00	4000.00	2000.00	2000.00
8	CORONEL LIMACHI JEANETTE	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
9	DUARTE AQUISE JOSE LUIS	400.00	400.00	0.00	3000.00
9		1000.00	4000.00	3000.00	3000.00
10	MAMANI BUENO ROXANA	400.00	400.00	0.00	0.00
10		3600.00	3600.00	0.00	0.00
11	MARISCAL AYLLON JANETH ANGELA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
12	PEÑALOZA MIRANDA JEANNETTE	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
13	PORTILLO MAMANI LUCILA	400.00	400.00	0.00	0.00
13		3600.00	3600.00	0.00	0.00
14	QUIROZ MAMANI SANTOS ANGEL	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
15	QUISBERT BLANCO ANGEL	400.00	400.00	0.00	3000.00
13		1000.00	4000.00	3000.00	3000.00
16	SAENZ GUZMAN ANA LUISA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
17	SALAZAR SALAZAR JUAN CARLOS	400.00	400.00	0.00	4000.00
		0.00	4000.00	4000.00	
18	SANCHEZ CALLE JUAN JOSE	0.00	400.00	400.00	4000.00
	GOV A PERG PAGYA A VALVA	0.00	3600.00	3600.00	
19	SOLARES PACHAJAYA ROSARIO VERONICA	400.00	400.00	0.00	0.00
		3600.00	3600.00	0.00	
20	ROJAS LAGUNA DEYSI VANESSA	400.00	400.00	0.00	0.00





	3600.00	3600.00	0.00	
TOTALES	57600.00	78000.00	20400.00	20400.00

Al analizar el índice de morosidad de estudiantes de la Unidad de Postgrado de la Carrera Contaduría Pública, se muestra que el mayor porcentaje respecto a cuotas no pagadas se encuentra en el programa de Maestría en Auditoría y Control Financiero, siendo la versión que registra un alto índice de morosidad por lo que afecta significativamente en la liquidez financiera de la Unidad de Postgrado de la Carrera Contaduría Pública también se ha encontrado que de las versiones I al XVI existen deudas al igual que en los diplomados de diferentes versiones y programas.

11.5 EJECUCION DEL TRABAJO

11.5.1 INTRODUCCION

En esta fase se plantea las soluciones para cada uno de los problemas encontrados respecto a cuentas por cobrar de la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública, estas soluciones se las presenta fundamentadas en el material revisado, resoluciones de la unidad y datos proporcionados por la unidad. De esta forma pretendemos dar a la administración las herramientas necesarias para una toma de decisiones eficientes, a fin de permitir obtener información confiable y oportuna.

Se evaluó la administración orientado específicamente a las cuentas por cobrar, encontrando deficiencias y actividades no aplicables a la realidad de la unidad de postgrado, se efectuó, actualizaciones, implementación de procedimientos para un mejor control de las políticas de cobros adoptadas por la unidad, con el apoyo de la administración, respecto a la importancia que tiene la administración y el control interno de cuentas por cobrar. Por lo tanto durante el trabajo se involucró al personal relacionado directo e indirectamente con el control de cobros, logrando de esta manera obtener un compromiso de mayor responsabilidad.

Actualmente la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública de la universidad Mayor de San Andrés aprobó la política de cobros para los estudiantes que tienen una deuda ya sea de maestrías o diplomados. A continuación, presentamos la implementación de políticas de cobros para la prevención de morosidad en la recuperación de pagos de colegiatura de las maestrías y diplomados en sus diferentes versiones y programas y los resultados esperados a corto plazo.





11.5.2 POLITICAS DE COBRANZA

Los procedimientos que empleamos para realizar la cobranza de diferentes programas y versiones de postgrado cuando las mismas llegan a su vencimiento. Estos procedimientos se llevan a cabo los días siguientes de su vencimiento de la cuenta.

Para implementar una política de cobros nos basamos en los siguientes puntos que consideramos son importantes para recuperar la deuda.

- ✓ Recopilación de información de fuente interna de la Unidad, a través de la búsqueda, análisis y otros que consideramos necesarios.
- ✓ Revisión de la aprobación de los programas de postgrado.
- ✓ Seguimiento y evaluación a personal administrativo relacionados con las operaciones.
- ✓ Verificación de: boletines de calificaciones, actas de defensa de trabajos de titulación y recibos de pago.
- ✓ Organizar muy bien el área de recuperación de pagos y establecer con claridad los mecanismos para que mantengan comunicación permanente y se trabaje de manera articulada.
- ✓ Seleccionar bien a los deudores: Los méritos académicos demostrados como estudiantes son un buen indicador de su éxito probable como profesionales.
- Explicar al estudiante, con la mayor claridad, responsabilidad que adquiere, su compromiso de pago, y los perjuicios sociales que conlleva no pagar.
- ✓ Establecer pagos razonables desde el inicio de inscripción y permanentes durante los diferentes módulos del programa de postgrado. La cultura de pago debe ser educativa.
- ✓ Hacer seguimiento permanente para mantener vínculo con el estudiante, conocer su desempeño académico y mantener al día sus datos personales: Dirección, teléfono, y demás.





- Estructurar las sanciones para el deudor moroso realice el pago, por ejemplo: no informar sobre notas del módulo culminado para incentivar el pago.
- ✓ Crear una imagen de los atrasos en los pagos como una opción inaceptable.

11.5.2.1 PRIMERA POLÍTICA

Estos procedimientos se aplicarán para los estudiantes que son de VERSIONES PASADAS (2016 para atrás) y que NO trabajan en la Universidad Mayor de San Andrés

Estos procedimientos se explican a continuación:

- ✓ Llamadas telefónicas: constituye la primera opción en el proceso de cobro, llamar a los estudiantes para recordarles que tienen una deuda a la fecha con la unidad ya sea en matriculas o colegiaturas de dichas maestrías y diplomados (se considerara el tiempo de plazo).
- ✓ Mensajes por whatsApp: este procedimiento consiste en mandar mensajes para recordarles que tienen una deuda con la unidad y se les da un plazo de 15 días para el pago de matrícula o colegiatura.
- ✓ Mensaje por Facebook: este procedimiento se aplica cuando el segundo procedimiento no dio el resultado, en este procedimiento también se envía mensajes vía Facebook para informarles que desde la fecha se aplicará la multa de Bs. 2 por día de retraso.
- ✓ Mensajes a e-mails: este procedimiento se aplicará cuando ninguno de los anteriores dio el resultado esperado, en ese caso se aplica el cuarto procedimiento que es de mandar e-mail a los estudiantes que aún tienen la deuda con la unidad de postgrado dando 15 días de plazo.

11.5.2.2. SEGUNDA POLÍTICA. -

Estos procedimientos se aplicarán para los estudiantes que tienen deuda con la unidad de postgrado, de versiones que ACTUALMENTE está en curso y NO trabajan en la Universidad Mayor de San Andrés. Estos procedimientos se explican a continuación:





- ✓ Llamadas telefónicas: constituye la primera opción en el proceso de cobro, llamar a los estudiantes para recordarles que tienen una deuda a la fecha con la unidad ya sea en matriculas o colegiaturas de dichas maestrías y diplomados (se considerara el tiempo de plazo).
- ✓ Mensajes por whatsApp: este procedimiento consiste en mandar mensajes para recordarles que tienen una deuda con la unidad y se les da un plazo de 15 días para el pago de matrícula o colegiatura.
- ✓ Mensaje por Facebook: este procedimiento se aplica cuando el segundo procedimiento no dio el resultado, en este procedimiento también se envía mensajes vía Facebook para informarles que desde la fecha se aplicará la multa de Bs. 2 por día de retraso.
- ✓ Mensajes a e-mails: este procedimiento se aplicará cuando ninguno de los anteriores dio el resultado esperado, en ese caso se aplica el cuarto procedimiento que es de mandar e-mail a los estudiantes que aún tienen la deuda con la unidad de postgrado dando 15 días de plazo.

11.5.2.3 TERCERA POLÍTICA

Estos procedimientos se aplicarán para los estudiantes que tienen deuda ya sea de versiones pasadas o las que están en curso y que SI trabajan en la Universidad Mayor de San Andrés. Estos procedimientos se explican a continuación:

- ✓ Llamadas telefónicas: constituye la primera opción en el proceso de cobro, llamar a los estudiantes para recordarles que tienen una deuda a la fecha con la unidad ya sea en matriculas o colegiaturas de dichas maestrías y diplomados (se considerara el tiempo de plazo).
- ✓ Mensajes por whatsApp: este procedimiento consiste en mandar mensajes para recordarles que tienen una deuda con la unidad y se les da un plazo de 15 días para el pago de matrícula o colegiatura.





- ✓ Mensaje por Facebook: este procedimiento se aplica cuando el segundo procedimiento no dio el resultado, en este procedimiento también se envía mensajes vía Facebook para informarles que desde la fecha se aplicará la multa de Bs. 2 por día de retraso.
- ✓ Mensajes a e-mails: este procedimiento se aplicará cuando ninguno de los anteriores dio el resultado esperado, en ese caso se aplica el cuarto procedimiento que es de mandar e-mail a los estudiantes que aún tienen la deuda con la unidad de postgrado dando 15 días de plazo.
- ✓ Cobranza por otro medio: esta es el último procedimiento para para los estudiantes que trabajan en la universidad Mayor de San Andrés, el cual consiste en descontarles el sueldo de cada mes para poder completar la deuda que tienen con la unidad.
- ✓ Visitas personales: constituye la quinta opción ya que puede ser muy efectiva, este procedimiento consiste en visitar a los estudiantes ya sea en sus domicilios o pasar a sus clases e informarles.

De no implementarse estas políticas de cobranza, se estaría deteriorando la liquidez financiera de la Unidad de Postgrado, lo que no garantizaría la continuidad de la Unidad.

> Resultados esperados

Se espera que con la actual política de cobranza se llegue a la recuperación de Pagos correspondiente a la matrícula y colegiatura, el cual este se convertirá en la primera fuente de recursos económicos, mismo que logrará un equilibrio para proyectarse para las próximas gestiones.

11.5.3 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de las políticas de cobro **es** gestionar la recuperación de pagos para la financiación académica y administrativa de los programas de la Unidad de Postgrado de la Carrera Contaduría Pública, que no han sido recuperadas.





11.5.4 ALCANCE

Inicia con la organización y clasificación de los documentos que conformarán el expediente y termina con una de las siguientes actividades:

- ✓ Archivo del Estudiante (Cuanto ha cancelado del total de la Colegiatura)
- ✓ Análisis del expediente del Maestrante o Diplomante, en las siguientes situaciones:
 - No ha sido posible la ubicación del deudor
 - Cuando al haberse contactado con el deudor, estos no muestran interés de disminuir la deuda.
 - Cuando no se haya cancelado el Total de la Colegiatura.

La recuperación de pagos se dio como iniciativa a causa de la inestabilidad financiera de la propia Unidad, sobre la base de los estudiantes inscritos en los diferentes programas y versiones del cual se componen el importe registrado en la cuenta — Cuentas por Cobrar" que debe ser ejecutado en la Unidad de Postgrado de la Carrera Contaduría Pública.

11.5.5 ACTIVIDADES REALIZADAS

Descripción de las actividades desarrolladas en la presente gestión 2017 para el cobro de la colegiatura:

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	Recabar y revisar la documentación	Se verifico si existen documentos del maestrante o diplomante.
2	Verificar la información según documentos del Maestrante / Diplomante	Se verifico el saldo de la colegiatura en el Sistema. Si se presentó alguna observación, se analizó la información y se efectúo los registros pertinentes.
3	Identificar el deudor	Se procedió a registrar en su expediente y sistema la cuantía de la Colegiatura según versión del Programa. Si el expediente del estudiante se encuentra toda la información necesaria se pasa a la actividad N° 5





4	Revisión en los depósitos de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras	Si los datos del maestrante/diplomante no se encuentran en el sistema es porque este pertenece de la gestión 2000 al 2013, por lo tanto se debe restaurar la información de los comprobantes diarios que se encuentran en los depósitos de la facultad de Ciencias Económicas y Financieras ubicado en la avenida Montes.
5	Apertura del Expediente	Se abrió el expediente y se complementa la información que corresponda sobre su pago
6	Llamada Telefónica	Con el objetivo de recordarle al deudor el incumplimiento de sus obligaciones de Colegiatura con la Unidad de Postgrado. cuando sea efectiva la llamada y se logró acordar una cita con el deudor se avanza a la actividad Nº 10, si se confirma que del deudor no es el propietario de la línea telefónica que aparece registrado en el expediente y no existió más números se avanza a la actividad Nº 8
7	Mensaje por Whatsapp	Pasados unos días después de haber realizado la llamada telefónica, sin que el deudor se haya presentado en oficinas de la Unidad de Postgrado se procedió a realizar la actividad N° 8, si el mensaje es efectivo se logró acordar una cita con el deudor y se avanza a la actividad N° 10, si no es efectiva el mensaje se pasa a la actividad siguiente
8	Mensaje por Facebook	Este procedimiento se aplicó cuando la anterior actividad no dio el resultado esperado.





9	Mensaje por E-mail	Este procedimiento se aplicó cuando ninguno de los anteriores dio el resultado esperado, en ese caso se envió e-mail a los estudiantes que aún tienen la deuda con la unidad de postgrado dando unos días de plazo
10	Entrevistar al deudor	El fin de las llamadas telefónicas, mensajes y e-mails fue que el deudor se presente en las oficinas de la Unidad de Postgrado y dialogue con el personal que tenga a cargo el expediente. Si el deudor manifiesto interés en cancelar el total de la Colegiatura se avanza a la actividad Nº 12. Si el deudor no manifiesto interés en cancelar la colegiatura o expresa no tener disponibilidad económica se continúa con la siguiente actividad.
11	Trasladar el expediente a Asesoría Jurídica de la UMSA	Si después de unos días no fue posible contactarse con el deudor o si estos no manifestaron interés en el pago de la colegiatura, o por si alguna otra razón no se concretó alguna alternativa de pago, se traslada el expediente al Departamento de Asesoría Jurídica de la UMSA para las sanciones legales según la normativa y reglamento universitario.





12	Elección sobre opciones de Pago	Se concreta con el deudor las opciones de pago de Colegiatura, las cuales pueden ser: Pago al Contado, sí es así se procede a la actividad N° 15, se entiende con pago al contado al pago total de la colegiatura que será cancelado dentro de unos días en la cuenta síntesis a partir de la fecha firmada en el compromiso de pago y liquidez de colegiatura. Acuerdo de Pago según cuotas, se pasa a la siguiente actividad
13	Solicitar acuerdo de pago	Mediante comunicación escrita dirigida al Profesional Administrativo Financiero se solicita se autorice el acuerdo de pago
14	Actualizar Deuda	Se ajustó nuevamente la deuda según los plazos y montos concretados entre la Unidad de Postgrado y el Deudor
15	Elaborar Compromiso de Acuerdo de pago	Se procedió a elaborar el compromiso de pago para autorizar el ajuste
16	Compromiso de Pago	Se presentó para su revisión del Coordinador de la Unidad.
17	Aprobar Compromiso de Pago	Se envía el compromiso de pago al Coordinador de la Unidad para su aprobación. en caso de no ser aprobado se comunicará mediante oficio y/o correo electrónico a la persona que realizó la solicitud la decisión tomada por la máxima autoridad exigiéndosele el pago total de la colegiatura.





18	Generar recibos de recaudo	Se ingresó la información del ajuste y compromiso de pago al sistema de Cobros de la Unidad de Postgrado, mismos se entregarán físicamente o vía correo electrónico al deudor para su cancelación. Si el Pago es un compromiso de pago, se pasa a la siguiente actividad.
19	Notificación del Compromiso de Pago	En aquellos casos en que el deudor no puede ser notificado personalmente ni por correo se traslada el expediente para las sanciones correspondientes al Departamento de Asesoría Jurídica de la UMSA.
20	Seguimiento a opciones o alternativas de pago	Se verifico el cumplimiento de las cuotas pactadas en el compromiso de pago y verificación en el Sistema, de existir alguna observación de realizo los registros correspondientes si el pago se efectúo de acuerdo a lo pactado se avanza a la actividad Nº 22, si se presenta incumplimiento de las cuotas de colegiatura se pasa a la actividad siguiente
21	Negociación con el deudor	Se negoció con el deudor la cancelación de las cuotas vencidas de la Colegiatura si se llegó a un acuerdo, se otorgaron nuevos plazos y se regresó a la actividad 18, cuando exista incumplimiento de dos cuotas sin que el deudor se pronuncie se elabora una nota de incumplimiento, posteriormente se hace conocer al inmediato superior para posteriormente volver a la Actividad Nº 11.





22	Verificar el pago total de la Colegiatura	Se procedió a verificar el pago en el sistema el pago total de la Colegiatura
2.	Cerrar el expediente	Se cierra el expediente
24	Archivo del expediente	Se archiva el expediente con la documentación y boletas de pago de Colegiatura para una posterior certificación de no adeudo.

Herramientas para realizar cobros a estudiantes:

- ✓ Llamadas telefónicas
- ✓ Mensajes a través de los celulares
- ✓ Cobros por correo electrónico
- ✓ E-mails
- ✓ Publicación de deudores en panel informativo de la Unidad de Postgrado
- ✓ Otorgar certificados de felicitación a estudiantes por el pago oportuno de sus cuotas

11.6 APLICANDO LA NUEVA POLITICA DE COBRANZA

Una vez aplicando la política de cobranza implementada se obtuvo los siguientes resultados (en el caso de la maestría en auditoria gubernamental versión I, diplomado en tributación versión XIII paralelos D, E y F no tenía deuda pasada ya que esta maestría fue implementada este año):





MAESTRIA AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO VERSION XV					
PROGRAMA	Maestría	a de auditoría y control financiero			
VERSIÓN		XV			
GESTIÓN		2013			
N° DE PARALELOS		1			
COSTO DEL					
PROGRAMA		26400,00			
COSTO DE					
MATRICULA		1200,00			
DURACIÓN	18 MESES INICIO 22 de Agosto de 2013				
N° DE INSCRITOS		16			
OBSERVADOS	0				
ABANDONOS		2			
PAGOS AL CONTADO		1			
PAGOS EN CUOTAS	13				
TOTAL					
DEUDA(matric. Y	112112,00				
coleg.)	,				
TOTAL RECAUDADO		291088,00			





MAESTRIA AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO VERSION XVI					
PROGRAMA	Maestria de au	iditoria y control financiero			
VERSIÓN		XVI			
GESTIÓN		2014			
N° DE PARALELOS		1			
COSTO DEL PROGRAMA	26400,00				
COSTO DE MATRICULA	1200,00				
DURACIÓN	18 MESES	mayo de 2004			
N° DE INSCRITOS	11				
OBSERVADOS	0				
ABANDONOS		0			
PAGOS AL CONTADO	0				
PAGOS EN CUOTAS		11			
TOTAL DEUDA(matric. Y coleg.)		81620,00			
TOTAL RECAUDADO		235180,00			





MAESTRIA AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO VERSION XVII				
PROGRAMA	Maestria de auditoria y control financiero			
VERSIÓN		XVII		
GESTIÓN		2015		
N° DE PARALELOS		2		
COSTO DEL				
PROGRAMA		26400,00		
COSTO DE				
MATRICULA		1200,00		
DURACIÓN	18 MESES	Marzo dde 2015		
N° DE INSCRITOS	87 estudiantes			
	Paralelo "A"	39 estudiantes		
	Paralelo "B" 22 estudiantes			
ABANDONOS		26 estudiantes		
PAGOS AL	Paralelo "A"			
CONTADO		13 estudiantes		
	Paralelo "B"	3 estudiantes		
PAGOS EN CUOTAS	Paralelo "A"	26 estudiantes		
	Paralelo "B"	19 estudiantes		
POR EXCELENCIA	Paralelo "A"	2 estudiantes		
	Paralelo "B"	5 estudiantes		
total deuda "A"	725507,00			
total recaudado "A"	342973,00			
total deuda "B"	419565,00			
total recaudado "B"	150652,00			
TOTAL				
DEUDA(matric. y	1145072,00			
coleg.)				
TOTAL				
RECAUDADO	493625,00			





PROGRAMA	MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO			
VERSIÓN	XVIII			
GESTIÓN		2016		
N° DE PARALELOS		1		
COSTO DE COLEGIATURA	28000/ A cuotas 25200/ Al contado			
COSTO DE MATRICULA	1200,00			
DURACIÓN	18 MESES DEL 09/06/2016 AL			016 AL
N° DE INSCRITOS		16		
OBSERVADOS	Recuperando materias de la version anterior		1	total
	estan en sistema pero no en listas 4			5
ABANDONOS	2			
PAGOS AL CONTADO	2			
PAGOS EN CUOTAS	11			
TOTAL DEUDA	71000,00			
TOTAL RECAUDADO	290600,00			





MAESTRIA EN TRIBUTACION					
PROGRAMA	Maestría en tributación				
VERSIÓN		I			
GESTIÓN		2017			
N° DE PARALELOS		1			
COSTO DEL PROGRAMA	28000,00				
COSTO DE MATRICULA		1200,00			
DURACIÓN	18 MESES	INICIO JUNIO DE 2016			
N° DE INSCRITOS		30			
ABANDONOS		2			
PAGOS AL CONTADO	1				
PAGOS EN CUOTAS		27			
TOTAL DEUDA(matric. Y coleg.)	421850,00				
TOTAL RECAUDADO	427750,00				





PROGRAMA	MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN			
VERSIÓN	II			
GESTIÓN	2017			
N° DE PARALELOS	1			
COSTO DE COLEGIATURA	28000/ A cuotas 25200/ Al contado			
COSTO DE MATRICULA POR AÑO	1200,00			
DURACIÓN	18 MESES INICIO 05/10/20			
N° DE INSCRITOS	29)		
	NO ESTAN EN SISTEMA	1		
OBSERVADOS	SIN FECHAS PROGRAMADAS DE PAGO	1		
ABANDONOS	8			
PAGOS AL CONTADO	5			
PAGOS EN CUOTAS	14			
TOTAL ESTUDIANTES	29			
TOTAL DEUDA AL 13/12/2017	104800,00			





MAESTRIA GUBERNAMENTAL					
PROGRAMA	M	Maestría gubernamental			
VERSIÓN		I			
GESTIÓN		2016			
N° DE PARALELOS		1			
COSTO DEL PROGRAMA		28000,00			
COSTO DE MATRICULA		1200,00			
DURACIÓN	18 MESES	18 MESES INICIO JUNIO DE 2016			
N° DE INSCRITOS		41			
ABANDONOS		3			
PAGOS AL CONTADO		11			
PAGOS EN CUOTAS	27				
TOTAL DEUDA(matric. Y coleg.)	795600,00				
TOTAL RECAUDADO	303600,00				





PROGRAMA	DIPLOMADO EN AUDITORIA FORENSE			
VERSIÓN	I			
GESTIÓN		2017		
N° DE PARALELOS		1		
COSTO DE COLEGIATURA	4000	/ A cuotas 3600/ Al contado		
COSTO DE MATRICULA	400,00			
DURACIÓN	5 MESES	DEL 21/02/2017 AL		
N° DE INSCRITOS	30			
OBSERVADOS	0			
ABANDONOS	11			
PAGOS AL CONTADO	13			
PAGOS EN CUOTAS	6			
TOTAL DEUDA	7000,00			
TOTAL RECAUDADO	71000,00			





PROGRAMA	DIP. EN TRIBUTACIÓN			
VERSIÓN	XII			
GESTIÓN			2016	
Nº DE				
PARALELOS			3	
COSTO DE			00/ A cuotas	
COLEGIATURA		360	0/ Al contado	
COSTO DE				
MATRICULA	_		400,00	
DURACIÓN	5 meses		DEL 21/02/2017 AL	
	paralelo a	27	TOTLA	
N° DE INSCRITOS	paralelo b	29	INSCRITOS	
	paralelo c	14	70	
OBSERVADOS	cambios de paralelo 4			
	paralelo a	4		
	paralelo b	1		
ABANDONOS	paralelo c	3	TOTAL ABANDONOS	
	no estan en	5		
	sistema	3	13	
PAGOS AL	paralelo a	16		
CONTADO	paralelo b	13	TOTAL	
CONTADO	paralelo c	6	35	
DACOC EN	paralelo a	7		
PAGOS EN CUOTAS	paralelob	15	TOTAL	
CUUTAS	paralelo c	5	27	
	paralelo a		0,00	
TOTAL DEUDA	paralelo b		7000,00	
	paralelo c	0,00		
TOTAL	paralelo a		94800,00	
TOTAL	paralelo b	111000,00		
RECAUDADO	paralelo c	46000,00		





PROGRAMA	DIP. EN TRIBUTACIÓN			
VERSIÓN	XIII			
GESTIÓN	2017			
N° DE PARALELOS			5	
COSTO DE COLEGIATURA	4000/	A cı	uotas 3600/ Al contado	
COSTO DE MATRICULA			400,00	
DURACIÓN	5 meses		DEL 21/02/2017 AL	
	paralelo a	19	TOTLA	
	paralelo b	34	INSCRITOS	
N° DE INSCRITOS	paralelo c	32		
N DE INSCRITOS	paralelo d	40		
	paralelo e	37		
	paralelo f	32	194	
	paralelo a	1		
	paralelo b	5		
	paralelo c	5		
ABANDONOS	paralelo d	3		
	paralelo e	7	TOTAL ABANDONOS	
	paralelo f	1		
	no estan en sistema	5	22	
	paralelo a	13		
	paralelo b	21	TOTAL	
PAGOS AL CONTADO	paralelo c	17		
TAGOS AL CONTADO	paralelo d	26		
	paralelo e	25		
	paralelo f	21	123	
	paralelo a	5		
	paralelo b	8	TOTAL	
PAGOS EN CUOTAS	paralelo c	10		
I AGOS EN COUTAS	paralelo d	11		
	paralelo e	5		
	paralelo f	10	49	





TOTAL DEUDA	paralelo a	0,00
	paralelo b	0,00
	paralelo c	0,00
	paralelo d	8000,00
	paralelo e	7600,00
	paralelo f	47200,00
TOTAL RECAUDADO	paralelo a	74000,00
	paralelo b	119200,00
	paralelo c	112000,00
	paralelo d	144000,00
	paralelo e	114400,00
	paralelo f	80800,00





<u>CAPITULO XII</u> <u>CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES</u>

12. CONCLUSIONES

Una vez que se concluyó con el trabajo dirigido, se puede emitir las siguientes consideraciones:

- ✓ Se logró cumplir con el objetivo general planteado, emitiendo el informe final sobre la recuperación de matrículas y colegiaturas de diferentes programas y versiones en la unidad de postgrado de la carrera de contaduría pública.
- ✓ Los conocimientos teóricos adquiridos, en el transcurso de la carrera universitaria, fueron aplicados en la elaboración del presente trabajo de investigación. Además se adquirieron nuevos conocimientos relacionados a la administración pública y de manera específica en el área de contabilidad, lo cual fortalece la formación profesional.
- ✓ El trabajo de investigación desarrollado, coadyuvara en el control interno que garanticen la mejora de los cobros de futuras deudas por colegiaturas, siendo el mismo un aporte a la gestión de la unidad.

13. BIBLIOGRAFIA PRELIMINAR

- ✓ Métodos y técnicas de investigación (editorial trillas S.A.)
- ✓ Reglamento de universidades de Bolivia
- ✓ www.economipedia.com
- ✓ Temas de contabilidad (Gonzalo Terán Gandarillas)
- ✓ www.reviso.com





14. ANEXOS